CONTRATO SCJ-1835-2023

INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE RESTABLECIMIENTO DEL FLUIDO ELÉCTRICO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ DE LOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN EL DISTRITO CAPITAL ACORDE CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.

CONTRATANTE:

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CONTRATISTA:

ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S

INFORME MENSUAL MES DE AGOSTO/2024

16-OCTUBRE-2024

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas a la persona que elaboró este documento para proceder a realizar sus modificaciones. Copias de este documento serán enviadas vía correo electrónico a las siguientes personas:

PROFESIONAL	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
Ada Luz Sandoval Erazo	Supervisora del Contrato	ada.sandoval@scj.gov.co
Javier Felipe Espeleta	Apoyo administrativo y financiero	javier.espeleta@scj.gov.co
Camilo Andrés Rubiano	Apoyo técnico a la supervisión	camilo.rubiano@scj.gov.co
Jan Carle Robledo Mohete	Apoyo Jurídico a la supervisión	jan.robledo@scj.gov.co
Walter Mauricio Millán	Apoyo financiero a la supervisión	walter.millan@scj.gov.co

VERSIÓN	FECHA ENVÍO	DESCRIBIR LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES
V.1	06/10/2024	Documento inicial.
V.2.	16/10/2024	Ajustado a las observaciones.

El presente documento corresponde al informe de actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 29 de julio de 2024 y el 28 de agosto de 2024.

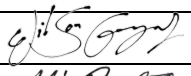
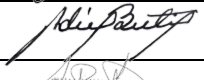
ELABORÓ:	Wilson Alexander González	
REVISÓ:	Adán Bautista Morantes	
APROBÓ:	Luis Carlos Plaza Pastrana	

TABLA DE CONTENIDO

1. PRELIMINARES....4
1.1. INFORMACION CONTRACTUAL....4
1.2. DESCRIPCION CARACTERISTICAS DEL PROYECTO....7
2. ALCANCE....10
2.1. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO....10
2.2. ENTREGABLES CONTRACTUALES....11
2.3. CRONOGRAMA DE INTERVENTORÍA....24
2.4. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO....25
3. COSTOS....30
3.1. RESUMEN CONCILIACIÓN DE PAGOS....30
4. CALIDAD....32
5. RECURSOS....33
5.1. ORGANIGRAMA....35
6. COMUNICACIONES....36
6.1. COMUNICACIONES RECIBIDAS....36
6.2. COMUNICACIONES ENVIADAS....37
7. EJECUCION....37
7.1. COMPONENTE ÁREA TÉCNICA....37
7.2. LOCALIZACIÓN....56
7.3. RELACION ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO....57
8. CIERRE....58
8.1. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES....58
9. LISTADO DE ANEXOS....60

1. PRELIMINARES

1.1. INFORMACION CONTRACTUAL

RESUMEN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CLIENTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
LUGAR DE EJECUCION	BOGOTA
FIRMA INTERVENTORA	ARDCO CONSTRUCCIONES
CONTRATO No	SCJ-1835-2023
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE RESTABLECIMIENTO DEL FLUIDO ELÉCTRICO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ DE LOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN EL DISTRITO CAPITAL ACORDE CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) Y DEMÁS NORMAS APLICABLES
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de OCHO (8) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. • 7 meses para el seguimiento, control y vigilancia del objeto del contrato. • 1 mes para la liquidación de obra e interventoría.
VALOR CONTRATO	TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($346.309.229,00) M/CTE, IVA incluido y todos los demás impuestos a los que haya lugar.
MODIFICATORIO 1	PRORROGAR el Contrato No. SCJ- 1835 de 2023 por un término adicional de un (1) mes calendario, es decir el plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En consecuencia, se extiende el plazo para la ejecución del contrato hasta el veintiocho (28) de agosto de 2024. ADICIONAR el Contrato No. SCJ- 1835 de 2023 por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($52.645.950) M/CTE. para un valor final de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($398.641.500,00) M/CTE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	29 de diciembre de 2023
POLIZA	SEGUROS DEL ESTADO S.A. CUMPLIMIENTO 37-44-101042130 RCE 37-40-101026280
FECHA DE TERMINACION	28 de agosto de 2024

RESUMEN DE POLIZAS

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
37-44-101042130	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18-12-2023	28-12-2023
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$69,199,110.00	29-12-2023	29-01-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	5	$17,299,777.50	29-12-2023	29-07-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$69,199,110.00	29-12-2023	29-07-2025

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
37-40-101026280	SEGUROS DEL ESTADO S.A	18-12-2023	28-12-2023
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	200 SMMLV	$232,000,000.00	29-12-2023	29-07-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
37-44-101042130 Anexo (4)	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30-07-2024	01-08-2024
EVENTO:	ADICIÓN Y PRORROGA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$79,728,300.00	29-12-2023	28-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	5	$19,932,075.00	29-12-2023	28-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$79,728,300.00	29-07-2024	29-07-2025

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
37-40-101026280 (Anexo 4)	SEGUROS DEL ESTADO S.A	31-07-2024	01-08-2024
EVENTO:	ADICIÓN Y PRORROGA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	200 SMMLV	$260,000,000.00	29-12-2023	28-08-2024

RESUMEN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

CLIENTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
LUGAR DE EJECUCION	BOGOTA
FIRMA CONTRATISTA	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL SAS
CONTRATO No	SCJ-1839-2023
OBJETO	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE OBRA NECESARIAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL FLUIDO ELECTRICO DE LOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA QUE DETERMINE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN EL DISTRITO CAPITAL PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA ACORDE CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO TECNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE SEIS (6) MESES, O HASTA QUE SE AGOTE EL RECURSO, LO QUE PRIMERO OCURRA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO,
VALOR CONTRATO INICIAL	EL VALOR INICIAL DEL PRESENTE CONTRATO ES LA SUMA DE DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE $2.640.000.000
VALOR MODIFICATORIO 1	EL VALOR DEL MODIFICATORIO 1 ES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($868.576.784)
MODIFICATORIO 2	PRORROGA POR TÉRMINO ADICIONAL DE VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO, ES DECIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) MESES Y VIENTICINCO (25) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
VALOR DEL CONTRATO	Para un valor final de TRES MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($3.508.576.784) M/CTE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	04 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	28 DE JULIO DE 2024

1.2. DESCRIPCION CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

Mediante memorando con radicado No. 3-2023-23470 del 28/06/2023, la OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C4, remitió a la Dirección Técnica "requerimiento proceso de interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera para el contrato de restablecimiento del fluido eléctrico", en el cual se manifiesta:

(…)

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D.C. 2020-2024: determinó como una de las metas de seguridad para el cuatrienio, el Diseño e implementación al 100% del plan integral de mejoramiento tecnológico para la seguridad, y el fortalecimiento del Sistema Distrital de Vídeo Vigilancia de la ciudad.

Dada la complejidad y amplitud del sistema de video vigilancia de Bogotá, se requiere el desarrollo de acciones permanentes tendientes a la vigilancia, control, seguimiento, verificación y evaluación de las actividades, temas y asuntos de carácter técnico y administrativo, de los contratos que garantizan la prestación del servicio de energía eléctrica al sistema de video vigilancia.

Por esta razón, se debe contar con una Interventoría conformada por un equipo interdisciplinario de profesionales idóneos que estén disponibles para atender los requerimientos de la entidad de acuerdo con el objeto del contrato y sus obligaciones, permitiendo prevenir la ocurrencia de perjuicios para la Entidad y el patrimonio público. De otra parte, las actividades de seguimiento implican realizar análisis del avance, tiempo y costo de los contratos y elaborar informes periódicos, los cuales se deben entregar acompañados de la información correspondiente sobre recursos (personal, compras y suministros). Estas actividades no podrán ser adelantadas por parte de la SDSCJ de forma permanente durante todo el tiempo de ejecución, debido a la falta del personal idóneo o especializado en la Entidad y a la condición de complejidad para garantizar el cumplimiento de los establecido en la en la resolución 90708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía, la ley 142 de 1994 y el Contrato de Condiciones Uniformes suscrito con el Operador de Red, actividades a las cuales se les debe hacer Interventoría enmarcándose en lo dispuesto en el art 83 ley 1474-2011.

Asimismo, resulta fundamental que el interventor del proceso de restablecimiento entienda el engranaje de la actividad con los demás componentes que garantizan el funcionamiento del sistema y apoye al supervisor en el rol de coordinación de las actividades ejecutadas por los actores que intervienen en los contratos de mantenimiento y conectividad del sistema.

Estas actividades le permitirán tener una visión integral del sistema, posibilitando la articulación de esfuerzos entre contratistas para reducir tiempos de atención, de instalación, de reparación y gestión de trámites.

La necesidad y conveniencia de la celebración del contrato de Interventoría mencionada, se encuentra fundamenta en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, el cual establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría."

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia requiere contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA y ADMINISTRATIVA PARA EL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DEL FLUIDO ELECTRICO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ., que tendrá la función de velar por el correcto desarrollo de las actividades de restablecimiento del fluido eléctrico de los puntos de videovigilancia que determine la SDSCJ garantizando el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 90708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía, la ley 142 de 1994 y el Contrato de Condiciones Uniformes suscrito con el Operador de Red.

Por lo anterior, es procedente por disposición legal y para vigilar la adecuada ejecución del contrato de obra que se suscriba, adelantar bajo la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS, un proceso de selección que permita contratar a una persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para llevar a cabo la "INTERVENTORÍA TÉCNICA y ADMINISTRATIVA PARA EL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DEL FLUIDO ELECTRICO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ".:

Localidades a beneficiar:

LOCALIDAD	PUNTOS	PRIORIZADO
ANTONIO NARIÑO	7	2
BARRIOS UNIDOS	7	1
BOSA	16	2
CANDELARIA	7	1
CHAPINERO	27	1
CIUDAD BOLÍVAR	38	4
ENGATIVÁ	25	2
FONTIBÓN	18	2
KENNEDY	37	2
LOS MÁRTIRES	16	3
PUENTE ARANDA	14	3
RAFAEL URIBE URIBE	10	1
SAN CRISTÓBAL	9	1
SANTA FÉ	37	4
SUBA	35	6
TEUSAQUILLO	12	0
TUNJUELITO	10	0
USAQUÉN	22	1
USME	13	0
TOTAL	**360**	**36**

Tiempo de ejecución:

Etapa	Descripción de la etapa	Plazo de ejecución	Plazo Total
I	DIAGNOSTICOS	Actividad programada desde el 29 de enero de 2024 hasta el 21 de mayo de 2024	OCHO (08) meses
II	RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO	Actividad programada desde el 29 de enero 2024 hasta el 28 de julio de 2024	
III	LIQUIDACION CONTRATISTA	Un mes (30 días calendario) A partir del 28 de julio al 28 de agosto 2024	
IV	LIQUIDACION INTERVENTORIA	Un mes (30 días calendario) del 28 de agosto hasta el 28 de septiembre de 2024	

2. ALCANCE

ARDCO Construcciones S.A.S. desarrollará sus actividades en varios componentes que integrarán el accionar de la misma, buscando un proceso completo compuesto por aspectos fundamentales para verificar el cumplimiento de las obligaciones del proyecto, así como prever las gestiones para el buen desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales y actividades a ejecutar en pro de la eficiente ejecución del citado contrato.

En razón de lo anterior, resulta procedente determinar los aspectos y deberes relevantes para LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE RESTABLECIMIENTO DEL FLUIDO ELÉCTRICO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ DE LOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA QUE DETERMINE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN EL DISTRITO CAPITAL ACORDE CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) Y DEMÁS NORMAS APLICABLES

2.1. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

- Se realizo comité de obra el día 30 de julio donde se detalló el avance de los restablecimientos, INSOL realizo los restablecimientos de los 360 puntos de videovigilancia, se realiza recopilación documental de cada uno de los puntos restablecidos faltando solo 3 puntos por formalizar documentalmente ante interventoría, se solicita los informes relacionados con las visitas de garantía.

- Se realizo el comité de obra el día 13 de agosto de 2024, donde se detallaron los avances respecto a la documentación de liquidación, faltando la siguiente documentación que fue solicitada al contratista

 - Presentación del informe mensual de obra correspondiente al mes de julio de 2024, según los plazos establecidos.
 - Informe de validación y verificación de los PVV #57 y #258, solicitados mediante comunicación del 23.07.2024 y los cuales no fueron incluidos en los informes VI y VII remitidos por Ustedes la semana anterior.
 - Informe de validación y verificación de seis (6) puntos sin suministro eléctrico, según requerimiento del 05.08.2024.
 - Informe de validación y verificación de tres (3) puntos sin suministro eléctrico, según requerimiento del 06.08.2024.
 - Presentación de documentación adicional para formalizar la radicación del Acta de avance N° 4 que incluye la facturación de ciento quince (115) PVV restablecidos.
 - Preparación de la información para presentación de la liquidación final, que incluye soportes para pago de los veintiocho (28) PVV restantes, autodeclaraciones de cumplimiento de RETIE por PVV restablecido, certificaciones de calidad de producto,

comprobantes de pago finales de aportes parafiscales, paz y salvos del personal y proveedores, etc.

- El contratista INSOL presento la documentación solicitada en el oficio CI-G-147-835-108 del 8 de agosto de 2024, faltando la paz y salvos del personal y proveedores, la interventoría gestiona ante la supervisión el pago del Acta de Avance No 4 para el cumplimiento de estos compromisos y finalizar la liquidación del contratista.

2.2. ENTREGABLES CONTRACTUALES.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se anexa a este documento, la matriz de obligaciones contractuales donde se especifica su cumplimiento y los soportes que evidencian el mismo, el documento se llama PP-FOR-001-CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO V1

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRACTUALES		
No de Obligación	Obligación	Actividades Realizadas
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	Las actividades ejecutadas en el periodo se realizaron acorde a la ley, normas aplicables y procedimientos establecidos.
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	Se suscribió el Acta de Inicio del contrato de Interventoría el día 29 de diciembre de 2023
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	Se realizó la entrega de pólizas en el plazo previsto.
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	Se entregó la propuesta presentada y el factor multiplicador en los plazos establecidos.
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se	Se da cumplimiento al objeto del contrato con la entrega de informe mensual y sus respectivos anexos

	debe dar cumplimiento con lo señalado en la propuesta presentada.	
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	No se presentaron actos o conductas irregulares en el periodo del informe vigente
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002,Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	Se expidió la Certificación emitida por revisor fiscal y/o representante legal y planillas de pago.
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	La interventoría ha respondido por la calidad de los servicios contratados en el mes correspondiente al informe de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013
9	Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad por conducto del supervisor del contrato le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	Se acataron las directrices impartidas por la supervisión y no se presentaron actos de deslealtad y mala fe en este periodo de tiempo.
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	No se presentaron anomalías durante este periodo.
11	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	Se firmaron las actas de confidencialidad que compromete a todo el equipo de trabajo a guardar reserva acerca de la información contemplada en el contrato.
12	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales	Se genera certificación emitida por revisor fiscal y/o representante legal.

	vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique	
13	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	Se mantuvo el número mínimo de trabajadores con discapacidad.
14	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	Se emitió la certificación emitida por revisor fiscal y/o representante legal.
15	Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños	Se emitió la certificación emitida por revisor fiscal y/o representante legal.
16	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	Se realizó el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones de SST de acuerdo con la exposición de riesgos del contratista. Se adjuntan permisos de trabajo

17	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad	No se compartió ningún tipo de información del contrato a personas o terceros que no pertenecen al desarrollo del contrato.
18	Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ.	No se ha presentado contradicciones, omisiones en los documentos o procedimientos compartidos de la SDSCJ a la interventoría.
19	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente.	Se realizaron las actividades minimizando los riesgos y cumpliendo con políticas, planes y normas nacionales e internacionales.
20	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	Se presentó la metodología de interventoría con todos los documentos y anexos que permiten la correcta ejecución de las labores de interventoría y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
21	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.	No aplica para este periodo.
22	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación a la normatividad vigente.	No aplica para este periodo.
23	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	Se subió el pantallazo a la Plataforma del Sistema de Contratación Publica SECOP II donde se evidencia los informes presentados y soportes.
24	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir	Formato anticorrupción.

	que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 del Decreto Distrital No. 189 de 2020.	
25	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución de contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019	Certificación emitida por revisor fiscal y/o representante legal.
26	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	Certificación emitida por revisor fiscal y/o representante legal.
27	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.	Certificación emitida por revisor fiscal y/o representante legal.
28	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	Se entregó el formato de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normativa vigente.
29	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	No se presentó ningún incidente, accidente o emergencia durante el periodo de este informe.
30	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	No se han presentado actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
31	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de	Se pone a disposición de la Supervisión el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud

	cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	en el Trabajo, certificado de cumplimiento y los anexos requeridos.
32	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG- SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	Se pone a disposición el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones.
33	En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato	No Aplica.

II. DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES

No de Obligación	Obligación	Actividades Realizadas
1	Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones, los anexos técnicos y demás documentos que hagan parte del proceso de contratación	+ Se realizaron 2 comités de obra, donde se notificó semanalmente los principales avances de obra, con el fin de tomar las decisiones pertinentes de acuerdo con las particularidades del contrato. + Se solicito al contratista de obra presentar la documentación necesaria para la liquidación del contrato de obra a través de oficios de oficio. +Se realizo conciliación de los presupuestos de los puntos de videovigilancia para presentar la facturación del acta de avance No 4.

		+ Se realizo seguimiento a los puntos de videovigilancia de garantía, con el fin de garantizar el cumplimiento del restablecimiento de la totalidad de los puntos de videovigilancia.
2	Presentar para aprobación de la supervisión, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, el personal que conformará el "Equipo de trabajo interventor", de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad.	- El acta de inicio se presentó en los tiempos establecidos.
3	Presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el detalle y discriminación del Factor Multiplicador indicado en su propuesta, para revisión y aprobación por parte de la supervisión.	Se suscribió el acta de inicio y se presentó el factor multiplicador en los tiempos establecidos y fueron aprobados por la supervisión.
4	Mantener durante toda la ejecución del contrato, "el Equipo de trabajo interventor", el cual deberá cumplir con la calidad, perfiles y experiencia ofertados. Dicho personal deberá sujetarse a los siguientes parámetros: a. Personal con la dotación e indumentaria que establecen las normas de seguridad industrial, de acuerdo con las labores que desempeñe, así como con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas. b. Personal debidamente identificado. c. Personal mayor de edad. d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos.	Se mantuvo durante la vigencia de este informe, el equipo de trabajo presentado y aprobado por la supervisión.
5	Revisar y aprobar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación de la documentación, el personal que conformará el "Equipo de trabajo mínimo de obra", verificando que cada uno de ellos cumpla con el perfil, formación y experiencia exigido por la entidad.	Para el periodo correspondiente al informe no hubo cambios en el personal del equipo mínimo de obra.
6	Revisar y aprobar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de obra el Plan de Trabajo Detallado conforme a las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato de obra.	Se realizó la aprobación del plan de trabajo del contrato 1839-2023 dentro de los términos establecidos.
7	Revisar y aprobar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de obra, los presupuestos realizados en el marco de los diagnósticos de las obras a intervenir en cada punto, el cual podrá ser modificado o priorizado, según las necesidades del C4.	Para el periodo del informe, el contratista de obra había culminado la entrega de presupuestos de los diagnósticos, por lo tanto no hubo aprobaciones oficiales en este periodo.

8	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio que hacen parte integral del contrato de interventoría.	Se realizo acta de conciliación ANS, cumpliendo los apartados descritos en el ANEXO 2 ANS
9	Velar porque el contratista de obra cumpla con todas las obligaciones generales y específicas incluidas en el contrato de obra	La interventoría acompañó y realizó comités de obra de seguimiento del contrato y se solicitó la documentación necesaria y requerida para el cumplimiento del objeto del contrato, con el fin de garantizar el buen desarrollo del objeto contractual. Para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y con base en la revisión efectuada, se solicitaron ajustes y se aprobó equipo mínimo de obra, PDT, Plan de Manejo Ambiental, Plan de SST, planillas de recolección de información en campo y cronograma, se realizaron actividades de seguimiento, aprobaciones y comunicaciones que garantizaran el desarrollo del contrato. Adicionalmente se tomaron medidas preventivas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10	Cumplir con cada una de las obligaciones asignadas al interventor y que hagan parte del contrato de obra.	La interventoría acompañó y realizó comités de obra de seguimiento del contrato y se solicitó la documentación necesaria y requerida para el cumplimiento del objeto del contrato, con el fin de garantizar el correcto desarrollo del objeto contractual.
11	Realizar el seguimiento a la gestión de las autorizaciones y/o permisos y/o acompañamientos, que sean necesarios para la ejecución del contrato de obra.	Durante el presente informe, se están realizando actividades de diagnóstico y restablecimientos de energía, durante el desarrollo de estas actividades se realizaron gestiones y autorizaciones especiales ante las autoridades pertinentes para el desarrollo de las actividades de objeto contractual.
12	Cumplir durante el plazo total de ejecución del contrato, con los ofrecimientos efectuados a la entidad durante el proceso	Se adjunta la experiencia presentada del oferente, la experiencia adicional del

	de selección, con el fin obtener el puntaje adicional (de acuerdo con la propuesta presentada).	director y la certificación de la promoción de la industria nacional.
13	Realizar de común acuerdo con el contratista de obra y la supervisión, reuniones de seguimiento al contrato de obra, con el fin de atender las observaciones presentadas por la SDSCJ, para tomar las acciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las solicitudes, requerimientos adicionales o reuniones extraordinarias, que sean necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.	Se realizaron comités de obra y seguimiento con la supervisión y el contratista de obra donde se plasmaron las principales observaciones, conclusiones y compromisos derivados de la ejecución del contrato y se realizaron los seguimientos respectivos a los requerimientos resultante de los seguimientos.
14	Presentar a la SDSCJ dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe en medio físico y magnético, que detalle y precise los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, contables, ambientales, sociales, entre otros, de cada una de las actividades desarrolladas durante el mes inmediatamente anterior de ejecución del contrato, so pena de requerimientos o apremios.	Se cargó el informe mensual en la carpeta compartida con el C4.
15	Suministrar a la supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición y en los términos y plazos que sean establecidos por el supervisor.	Se adjuntan las comunicaciones recibidas por la supervisión y la relación de correos y respuestas a esos requerimientos.
16	Validar que el contratista de obra cuente de forma oportuna y suficiente, con los materiales, herramientas y equipos para la ejecución de las obras programadas y priorizadas según cronograma aprobado en el plan de trabajo	Se adjuntan las certificaciones de calidad de los materiales
17	Verificar y certificar que, para la ejecución de actividades de obra, el contratista emplee herramientas, equipos certificados y con calibración vigente, así como el uso adecuado de los elementos de protección personal individual o colectiva de acuerdo con los niveles de tensión en los que se opere	Se verifica que los materiales, equipos que son utilizados en las actividades de restablecimiento sean conformes a las necesidades de las actividades. También la interventoría verifica que los elementos de protección personal sean los adecuados y existiendo una inconformidad, se realizan actividades preventivas y se suspenden las actividades hasta asegurar el cumplimiento normativo.
18	Presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, por cada uno de los puntos intervenidos, entregando los soportes que requiera la supervisión.	El informe final se entregará para la liquidación.
19	Mantener al frente de las obras, al director de Interventoría, como representante del contratista para decidir, junto con el	El director de interventoría a través del desarrollo de su gestión en campo y su

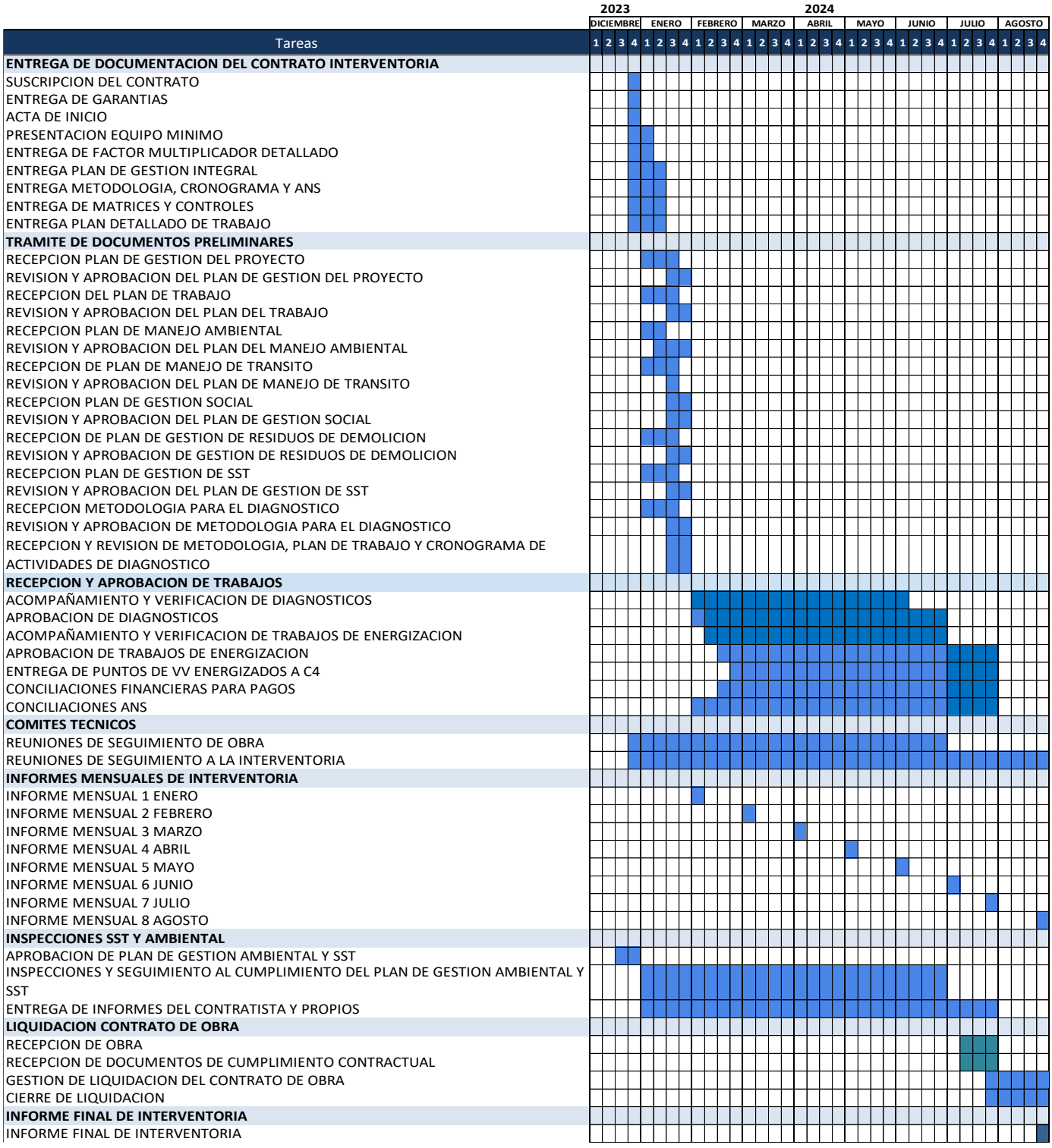
	contratista de obra, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de las obras de re-energización.	criterio, ha solucionado dudas relacionadas con el desarrollo de los trabajos las cuales han sido plasmadas en las actas de reunión del comité.
20	Certificar que cada uno de los puntos intervenidos, cuenta con el fluido eléctrico, certificando además el cumplimiento del reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE), NTC 2050, normas y especificaciones técnicas del Operador de Red.	Se entregaron certificados de cumplimiento RETIE, NTC 2050 de cada uno de los puntos restablecidos.
21	Aprobar cada una de las actividades o trabajos técnicos y de obra civil que deba adelantar el contratista de obra, con el fin de restablecer el fluido eléctrico o de atender los requerimientos efectuados por Operador de Red para cada uno de los puntos indicados por la entidad.	La interventoría a través del acompañamiento en campo, la entrega de diagnósticos por parte del contratista verifica las actividades necesarias y los recursos, materiales y actividades que se necesitan para cada punto, verificando según criterios las necesidades obra civil y aprueba mediante el visto bueno de diagnósticos, el inicio de los restablecimientos en cada punto. Se entregaron la totalidad de los diagnósticos contractuales.
22	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo	No se han presentado situaciones que generen daño a terceros, bienes propios o de terceros.
23	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato	No aplica en este periodo.
24	Presentar para la liquidación del contrato, las certificaciones de PAZ Y SALVO, de cada uno de los trabajadores y proveedores (según aplique).	Estas certificaciones se presentan en la fase de liquidación del contrato.
25	Mantener actualizado el balance presupuestal y el control sobre los recursos, y dar aviso cuando estos se agoten.	Interventoría realiza control presupuestal tanto de las actividades de diagnóstico como de las actividades de restablecimiento de energía de los PVV.
26	Suministrar a la Supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición	Se suministró la información solicitada por parte de la supervisión del contrato.

27	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	Se asumieron los gastos de personal y logísticos requeridos para la ejecución contractual.
28	Cumplir con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto.	Se realiza la certificación de lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.
29	Coordinar en conjunto con el SUPERVISOR, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas y órganos o instancias de control. Una vez el contratista reciba el requerimiento deberá remitir de inmediato a la Secretaría y a la Interventoría, con el fin de que la Secretaría responda directamente al peticionario con oportunidad y veracidad, dentro del marco legal vigente.	A la fecha no se ha recibido requerimientos de ninguna naturaleza o reclamaciones de alguna índole.
30	Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.	Esta actividad se adelantará en la fase de liquidación.
31	Entregar de manera previa al inicio del contrato los permisos de trabajo para actividades de alto riesgo, en caso de que así lo exija el objeto contractual al supervisor o a quien este delegue y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana.	Debido a que ya finalizaron las actividades de energización, para el periodo correspondiente a este informe no se presentaron permisos de trabajo.
32	Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.	No aplica para el periodo, la entrega de dotación y demás elementos de protección individual se efectuaron en periodos anteriores.
33	Manejar formatos mensuales para el control de incidentes y accidentes, además de indicadores, como el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante), entre otros.	Debido a que en el periodo del informe ya finalizo las actividades de energización, no aplica el manejo de formatos de incidentes, accidentes y demás indicadores.

34	Generar constancia de las capacitaciones dirigidas a su personal, en materia de gestión ambiental, seguridad y salud y en el trabajo.	No aplica para el periodo, ya que se el proyecto se encuentra en fase de liquidación.
35	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de obra, el "Plan de Manejo Ambiental de la Obra", en el que se describen las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y los residuos de construcción y demolición (RCD).	Se emite aprobación mediante el comunicado CI-G-147-1835-009 del 14 de febrero del 2024 en línea a que este documento solo se presenta por única vez
36	Realizar seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Ambiental de la Obra, por parte del contratista de obra, y exigir a éste el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.	Para el periodo comprendido del informe, solo se realizaron actividades de liquidación del contrato, la documentación ambiental y SST fue presentada y se le realizo seguimiento en la ejecución de actividades de diagnóstico y restablecimientos. La finalización del proyecto de obra fue el 28 de julio de 2024.
37	Revisar y validar, en la primera fase del contrato (diagnóstico), el volumen mensual de Residuos de Construcción y Demolición - RCD, estimado por el contratista de obra, que se producirá durante la ejecución de las actividades de obra civil y, con base en este, identificar y exigir el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan al contratista de obra, como gran o pequeño generador de RCD, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1257 de 2021 "Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de construcción y Demolición - RCD y se adoptan otras disposiciones" y en la Resolución 01115 de 2012, modificada y adicionada por la Resolución 0932 de 2015.	Para el periodo actual no se generaron RCD en las actividades desarrolladas por el contratista, debido a que la culminación del contrato de obra fue el 28 de julio de 2024, por lo tanto, no hubo ningún tipo de actividad de diagnósticos o restablecimientos que pudieran generar RCD.
38	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de obra, los avances en la implementación del Plan de Manejo Ambiental de la Obra y del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (si este último aplica, de acuerdo con los resultados del diagnóstico), el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente: • Cantidades de RCD dispuestos y/o aprovechados, anexando los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado, en los que se debe incluir como mínimo la información establecida en el numeral 9, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015.	Las cantidades de RCD dispuestos y/o aprovechados, anexando los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado, en los que se debe incluir como mínimo la información establecida en el numeral 9, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015, fueron emitidos en el periodo anterior, el contrato de obra culmino el día 28 de julio de 2024, por lo tanto, no hubo ningún tipo de actividad de diagnósticos o restablecimientos que pudieran generar RCD

	• Indicadores de seguimiento de gestión de RCD, que trata el numeral 10, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. • Certificados expedidos por los receptores de residuos no peligrosos susceptibles de ser reutilizados o reciclados.	
39	Solicitar al contratista de obra, en caso de que aplique, la inscripción o registro como generador de residuos peligrosos, si genera una cantidad mayor a 10 Kg al mes; en caso contrario, solicitar una declaración juramentada firmada por el representante legal, en la cual certifique la no aplicabilidad del requisito normativo.	No se generaron RESPEL durante el periodo se adjunta certificación de no generación de emitida por el contratista INSOL
40	Revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de obra, las certificaciones de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los RAEE generados en el marco del contrato, así como las copias de las licencias, autorizaciones y/o permisos ambientales (según aplique) de los proveedores y gestores involucrados en el desarrollo de la obra. Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato.	El contratista de obra culmino el contrato el día 28 de julio de 2024, la documentación correspondiente a las certificaciones de recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de RAEE fueron presentados mensualmente.

2.3. CRONOGRAMA DE INTERVENTORÍA



2.4. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

2.4.1. INTERVENTORÍA.

Durante el periodo se presentó la siguiente evaluación de Acuerdos de Niveles de Servicio por parte de la supervisión, la interventoría no presenta incumplimiento de ANS durante el periodo de corte del presente informe.

6. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO			
6.1. REQUISITOS DEL CLIENTE*(Oportuno, en debida forma, trazabilidad, entre otros)*			
RESPONSABLE	**REQUISITO**	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**CUMPLIMIENTO**
INTERVENTORIA	OPORTUNIDAD	El contratista debe garantizar la oportunidad en la entrega de todos los documentos pactados contractualmente y/o solicitados por la Entidad.	CUMPLE
INTERVENTORIA	CALIDAD	El contratista debe garantizar la calidad de los documentos entregados a la secretaria bien sea porque están pactados contractualmente o se requieren en el marco de ejecución del contrato.	CUMPLE
INTERVENTORIA	OPORTUNIDAD	El contratista debe garantizar participación de los profesionales que conforman el equipo de trabajo en las sesiones de trabajo a las que se les convoque	CUMPLE
INTERVENTORIA	CALIDAD	El contratista debe establecer los procedimientos o mecanismos a que haya lugar para garantizar que desde el inicio del contrato y hasta los tres (3) primeros meses de ejecución contractual no se presenten cambios en los miembros del equipo de trabajo aprobado.	CUMPLE
INTERVENTORIA	CALIDAD	El contratista debe establecer los procedimientos o mecanismos a que haya lugar para garantizar que a partir del cuarto (4) mes de ejecución contractual no se presenten cambios en los miembros del equipo de trabajo aprobado para la ejecución del contrato.	CUMPLE

6. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

6.1. REQUISITOS DEL CLIENTE(Oportuno, en debida forma, trazabilidad, entre otros)

RESPONSABLE	REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLIMIENTO
INTERVENTORIA	OPORTUNIDAD Y CALIDAD	El contratista debe establecer los procedimientos o mecanismos a que haya lugar para garantizar que el personal propuesto para la ejecución contractual permanezca en el periodo establecido para el cumplimiento del objeto.	CUMPLE
INTERVENTORIA	OPORTUNIDAD	Verificar que no sea superado el tiempo máximo de respuesta para dar concepto (aprobación o rechazo) a las solicitudes de los contratistas (solicitudes de servicio o utilización de la bolsa de repuestos) como se encuentra definido en los estudios previos y los anexos respectivos	CUMPLE

6.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y OTRAS PARTES QUE INTERVIENEN

RESPONSABLE	REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	OBSERVACIONES
INTERVENTORIA	OPORTUNIDAD	La INTERVENTORÍA, debe garantizar los tiempos de entrega de todos los documentos pactados contractualmente y/o solicitados por la Entidad . Aplicable a los siguientes servicios: •Metodología de la Interventoría • Informes de actividades • Respuesta a oficios y derechos de petición • Cualquier requerimiento directo del Supervisor.	Sin observaciones
INTERVENTORIA	CALIDAD	La INTERVENTORÍA, debe garantizar la calidad, en términos de completitud y consistencia de la información que contienen todos los documentos pactados contractualmente y/o solicitados por la Entidad. •Metodología de la Interventoría • Informes de actividades • Respuesta a oficios y derechos de petición • Cualquier requerimiento directo del Supervisor.	Sin observaciones
INTERVENTORIA	OPORTUNIDAD	La INTERVENTORÍA, deberá asistir a las reuniones establecidas y definidas según el estudio previo y los anexos respectivos	Sin observaciones
INTERVENTORIA	CALIDAD	La INTERVENTORÍA, debe adelantar las actividades y procedimientos que permita garantizar la permanencia del personal desde el momento del inicio del contrato y hasta el tercer mes de ejecución	Sin observaciones

6.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y OTRAS PARTES QUE INTERVIENEN			
RESPONSABLE	**REQUISITO**	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**OBSERVACIONES**
INTERVENTORIA	CALIDAD	La INTERVENTORÍA, debe adelantar las actividades y procedimientos que permita garantizar la permanencia del personal a partir del cuarto mes de ejecución y hasta finalizar el contrato.	Sin observaciones
INTERVENTORIA	OPORTUNIDAD Y CALIDAD	La INTERVENTORÍA, debe dar concepto aprobatorio o de rechazo, a las solicitudes de restablecimiento o utilización de la BOLSA DE REPUESTOS por parte del Contratista, en los tiempos establecidos contractualmente	Sin observaciones

2.4.2. CONTRATISTA DE OBRA

La interventoría reviso el cumplimiento de las ANS del contratista de obra, presentando la siguiente evaluación.

ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO			
REQUISITOS DEL CLIENTE*(Oportuno, en debida forma, trazabilidad, entre otros)*			
RESPONSABLE	**REQUISITO**	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**CUMPLIMIENTO**
CONTRATISTA DE RESTABLECIMIENTO	CALIDAD	EFECTIVIDAD EN LA ATENCIÓN DE PUNTOS SEGÚN CRONOGRAMA.	CUMPLE
CONTRATISTA DE RESTABLECIMIENTO	OPORTUNIDAD	GESTIÓN DE ACTIVIDADES ANTE EL OPERADOR DE RED	CUMPLE
CONTRATISTA DE RESTABLECIMIENTO	OPORTUNIDAD	ENTREGA DE INFORMES	CUMPLE

- **EFECTIVIDAD EN LA ATENCIÓN DE PUNTOS SEGÚN CRONOGRAMA.**

El objetivo del ANS es garantizar la atención de todos los puntos requeridos, para ello mide la efectividad en la atención de los puntos programados según el cronograma enviado por el contratista para el mes en que se mide el ANS.

La medición la realiza el contratista y deberá conciliarse para cada mes de ejecución del contrato con la interventoría o la supervisión designada por la SDSCJ.

Para la medición se realiza con la siguiente formula:

$$1 - \left(\frac{Número\ de\ puntos\ no\ atendidos}{Número\ de\ puntos\ enviados\ en\ el\ cronograma}\right) * 100\%$$

Donde:

- Número de puntos no atendidos= Puntos sobre los cuales el contratista no realizó ninguna gestión para restablecer el suministro.
- Número de puntos enviados en el cronograma= puntos enviados por el contratista para ser atendidos según cronograma.

El incumplimiento de este indicador se penalizará de acuerdo con la tabla 1 sobre el valor facturado en el periodo de medición del ANS.

Resultado	Descuento facturación
≥ 98%	0%
≥ 95 <98 %	1%
≥ 90 <95 %	2%
< 90 %	3%

El periodo de medición de la ANS se establece entre el 28 de junio de 2024 hasta el 28 de julio de 2024, donde se evalúa la efectividad de los puntos atendidos según cronograma.

Se penalizarán los siguientes puntos:

- Los puntos que en el periodo de evaluación no han sido atendidos, ni realizados ninguna gestión para restablecer el servicio.
- Los puntos atendidos donde han realizado actividades de diagnóstico, pero fueron desarrollados en fechas posteriores a la programación enviada por el contratista.

Para la fecha de evaluación comprendida entre el 29 de julio de 2024 y el 28 de agosto de 2024 según cronograma presentado por el contratista y aprobado por interventoría mediante comunicado CI-G-147-1835-007 de 2 de febrero de 2024 y cronograma de los 20 nuevos puntos de

videovigilancia presentado a través de correo electrónico el día 14 de junio de 2024, debería contemplar un total de 360 puntos diagnosticados.

Para la fecha de corte, el contratista de obra realiza un total de 360 diagnósticos que, de acuerdo con el cronograma, cumple con lo presentado por INSOL, por lo tanto, no aplica ANS para este periodo.

- **GESTIÓN DE ACTIVIDADES ANTE EL OPERADOR DE RED**

Actualmente el contratista de obra se encuentra finalizando la etapa de restablecimiento de puntos de videovigilancia, los cuales no se cumplieron condiciones técnicas para solicitar gestión de actividades ante el operador de red, por lo tanto, no hay incumplimiento en los ANS.

- **ENTREGA DE INFORMES**

El objetivo es garantizar la entrega de los informes requeridos en los tiempos establecidos para tal fin.

El contratista de obra entregó el informe de actividades del mes de julio en los en los tiempos establecidos.

3. COSTOS.

A continuación, se presenta el estado financiero del proyecto.

3.1. RESUMEN CONCILIACIÓN DE PAGOS.

3.1.1. INTERVENTORIA.

A continuación, se presenta el resumen financiero del contrato de interventoría.

RESUMEN FINANCIERO INTERVENTORIA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 398.641.500,00
VALOR EJECUTADO	$ 368.521.650.00
% DE EJECUCION	92,5%
DESCUENTO APLICACIÓN ANS PARA EL PERIODO	0
VALOR A FACTURAR PERIODO ACTUAL	$ 30.119.850,00
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA	$ 363.321.650,00
VALOR TOTAL DESEMBOLSADO HASTA LA FECHA	$ 363.321.650,00

NOTA: Se aplico ANS para la facturación correspondiente al mes de enero de 2024 por valor de 3.900.000 y se aplicó ANS para la facturación correspondiente al mes de mayo de 2024 por valor de 1.300.000.

3.1.2. CONTRATISTA DE OBRA.

A continuación, se presenta el resumen financiero del contrato de obra.

VALOR DEL CONTRATO	$ 3.508.576.784									
ACTA DE AVANCE	ESTADO	NUMERO DE PUNTOS	VALOR EJECUCION	DESCUENTO ANS	VALOR BRUTO A FACTURAR	RETENCION EN GARANTIA	IVA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR BRUTO A PAGAR (VALOR SISCO)	
No 1	PAGADO	40	$ 390.898.112	$ 8.892.853	**$ 382.096.259**	$ 38.209.626	$ 2.252.856	$ 341.633.777	$ 343.886.633	
No 2	PAGADO	115	$ 1.132.597.962		**$ 1.132.597.962**	$ 113.259.796	$ 6.525.962	$ 1.012.812.204	$ 1.019.338.166	
No 3	PAGADO	62	$ 563.508.424		**$ 563.508.424**	$ 56.350.842	$ 3.246.902	$ 503.910.680	$ 507.157.582	
No 4	PAGADO	115	$ 1.106.010.656		**$ 1.106.010.656**	$ 110.601.066	$ 6.372.768	$ 989.036.822	$ 995.409.590	
No 5	EN PROCESO DE PAGO	28	$ 324.363.483		**$ 324.363.483**	$ 32.436.348	$ 1.868.963	$ 290.058.172	$ 291.927.135	
	TOTAL	360	$ 3.517.378.637	$ 8.892.853	**$ 3.508.576.784**	**$ 350.857.678**	$ 20.267.451	$ 3.137.451.654	**$ 3.157.719.106**	

PRESUPUESTO PARA FACTURAR.

A continuación, se muestra los valores de los puntos de videovigilancia para presentar a facturación ejecutadas en el mes de julio de 2024 correspondiente al Acta de Avance No 5.

ÍTEM	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	VR SEGÚN EJECUCION FINAL
214	AL225	KR 70B CL 8 SUR	KENNEDY	$ 7.919.011
216	CVID21920	CL 49 SUR KR 89	KENNEDY	$ 8.232.913
230	FN_108	CL 14A KR 119A	FONTIBÓN	$ 7.017.780
233	MB519	KR 69B CL 19	FONTIBÓN	$ 11.675.221
235	FVS-3602	AV CALI CL 68	ENGATIVÁ	$ 8.703.842
237	FVS-3609	AC 26 AK 68	ENGATIVÁ	$ 17.649.788
240	FVS-3619	CL 87 AK 70	ENGATIVÁ	$ 12.487.673
253	FN_9	AC 90 KR 119	ENGATIVÁ	$ 14.773.206
255	P112	DG 68B KR 109A	ENGATIVÁ	$ 11.636.292
259	FVS-4018	AK 7 CL 28	SANTA FÉ	$ 11.179.867
262	FVS-4025	CL 39 KR 5	SANTA FÉ	$ 16.594.363
263	FVS-4032	AV CIRCUNVALAR CL 34	SANTA FÉ	$ 16.046.684
265	FVS-4813	CL 23 KR 13A	SANTA FÉ	$ 13.712.700
266	FVS-4815	AV CIRCUNVALAR CL 40A BIS SUR	SANTA FÉ	$ 12.271.530
269	ESU-248	CL 26 KR 10	SANTA FÉ	$ 10.262.017
270	ESU-295	CL 19 KR 10	SANTA FÉ	$ 17.570.746
276	SCJ17E030045	AC 6 KR 8	SANTA FÉ	$ 13.312.188
280	SCJ17E030078	AV CIRCUNVALAR LA PAZ	SANTA FÉ	$ 16.360.827
287	ESU-262	AC 26 KR 24	LOS MÁRTIRES	$ 17.094.144
289	ESU-306	DG 19A KR 19	LOS MÁRTIRES	$ 7.787.753
290	350-4899	AV CARACAS CL 14	LOS MÁRTIRES	$ 8.313.675
313	SCJ17E160014	AK 50 AC 6	PUENTE ARANDA	$ 6.436.703
326	ESU-039	CR 19 CLL 51 SUR	BOSA	$ 3.959.996
365	CCEL19_081	KR 18R CL 61A SUR	CIUDAD BOLÍVAR	$ 8.787.500
372	P135	CLL 48K SUR CR 14A	RAFAEL URIBE URIBE	$ 14.664.621
374	350-5038	KR 16 CL 23	LOS MÁRTIRES	$ 7.161.281
380	350-4968	CL 41 SUR KR 89A	KENNEDY	$ 13.767.553
381	P532	AK 71B CL 53C BIS SUR	KENNEDY	$ 8.983.609

ÍTEM	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	VR SEGÚN EJECUCION FINAL
			TOTAL	**$ 324.363.483**
			VALOR DEL CONTRATO	**$ 3.508.576.784**
			% AVANCE DEL ACTA No 5	**9%**
			% AVANCE GENERAL	**100,00%**

VALORES TOTALES SIN AIU	$	245.916.212,00
AIU	$	76.578.308,00
IVA	$	1.868.963,00
VALOR TOTAL A FACTURAR	**$**	**324.363.483**

RETENCION DE LA GARANTIA (10% del valor facturado)	$	32.436.348
TOTAL A PAGAR EN EL PERIODO	**$**	**291.927.135**

4. CALIDAD

ARDCO Construcciones S.A.S. Posee certificación de Calidad ISO 9001:2015, este Certificado de Calidad acredita que una empresa cumple la normativa vigente en la elaboración o ejecución de un producto o servicio. Es un distintivo de garantía y seguridad ante sus clientes y prestigio ante el mercado. (Anexo Certificado)

En concordancia con la complejidad del sistema de video vigilancia y de la importancia del suministro del fluido eléctrico para el correcto funcionamiento del Sistema, se desarrolló un plan de calidad el cual permite garantizar las buenas prácticas permanentes para la gestión, seguimiento, supervisión y control de orden técnico, jurídico, administrativo y financiero, que permitan la adecuada articulación del proceso de restablecimiento del fluido eléctrico en cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales.

5. RECURSOS

El contratista cuenta con la infraestructura, el personal, las herramientas y los equipos necesarios para la realización de las actividades, mantiene en el sitio la infraestructura y equipo necesario de trabajo.

Disponemos del personal idóneo para realizar las actividades asignadas, según la organización propuesta en la oferta, atendiendo y resolviendo con responsabilidad los problemas que se presentan en el desarrollo del proyecto.

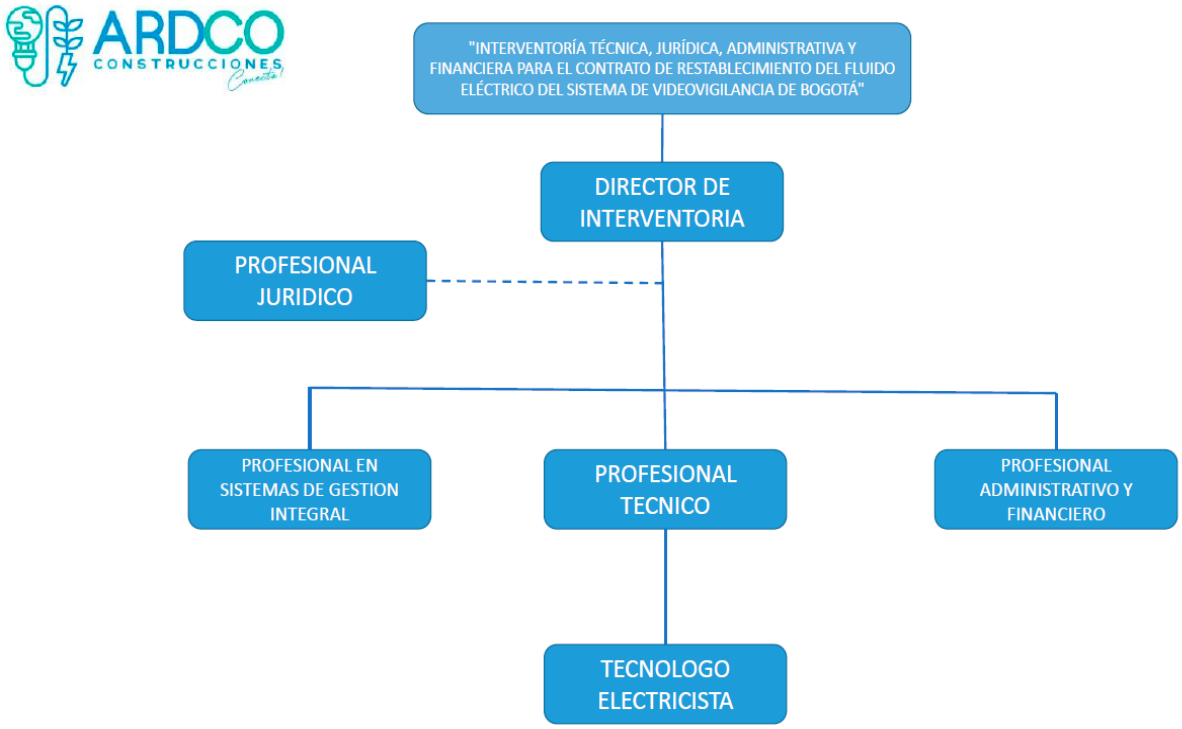
El personal dispuesto en la etapa de liquidacion es el siguiente.

Ítem	Rol	Dedicación	Perfil Profesional	Experiencia
1	Director de Interventoría	70%	Profesional en ingeniería en alguno de los siguientes núcleos de conocimiento: Ingeniería administrativa y afines Ingeniería Civil y afines Ingeniería Eléctrica y afines Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines Ingeniería Industrial y afines Con posgrado en cualquiera de los siguientes programas: Gestión de Proyectos, Gerencia de Proyectos Dirección y Gestión de Proyectos, Gestión de Proyectos de Ingeniería Gestión de Proyectos Estatales	Experiencia superior a cinco (5) años en dirección de interventorías contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Haber dirigido contratos cuya sumatoria del presupuesto sea superior al valor del proceso actual.

Ítem	Rol	Dedicación	Perfil Profesional	Experiencia
2	Profesional Jurídico	50%	Profesional en derecho (Abogado) con Posgrado en temas relacionados con derecho Administrativo o Derecho público o derecho Público para la Gestión Administrativa o derecho público económico o Contratación estatal o derecho Contractual público o privado o Gestión o Servicios Públicos o Administración Pública o afines.	Experiencia profesional específica de mínimo tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional como asesor o coordinador o profesional o analista jurídico, en contratos de interventoría contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
3	Profesional Administrativo y Financiero	80%	Profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimientos: Administración, Contaduría Pública, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Industrial y/o Economía con Posgrado en ciencias de la Economía o de la Administración.	Experiencia profesional específica de mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional como Director o Subdirector o Profesional o Coordinador o Asesor en temas Financieros, Contables o Administrativos en contratos de interventoría.

5.1. ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA ARDCO CONSTRUCCIONES.



LISTADO DE PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

A continuación se presenta el personal de interventoría correspondiente a la etapa de liquidación.

	CARGOS	NOMBRE
1	DIRECTOR INTERVENTORIA	LUIS CARLOS PLAZA
2	PROFESIONAL JURIDICO	JULIÁN LEANDRO FIGUEREDO
3	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	OLGA PATRICIA SANCHEZ

6. COMUNICACIONES

A continuación, se relaciona los principales comunicados entre la supervisión y el contratista.

6.1. COMUNICACIONES RECIBIDAS.

COMUNICACIÓN RECIBIDA POR SUPERVISION				
FECHA	**DESTINATARIO**	**DIRIGIDO A**	**ASUNTO**	**DOCUMENTOS ANEXOS**
31/07/2024	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	ARDCO	Validación de puntos sin suministro eléctrico	Sin adjuntos
6/08/2024	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	ARDCO	Validación de puntos sin suministro eléctrico	Sin adjuntos
0/08/2024	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	ARDCO	RE: ACTA DE CONCILIACION ANS JUNIO CONTRATO 1835	ACTA DE REUNIÓN REVISIÓN ANS.pdf
13/08/2024	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	ARDCO	Fwd: ACTA DE CONCILIACION FIRMADA	Anexo acta de Validación de ANS CTO 1835-2023 JUNIO 2024fj.pdf
14/08/2024	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	ARDCO	RE: Informe de validación y verificación PVV restablecidos y en falla.	Parte 2.eml
26/08/2024	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	ARDCO	RE: REMISION INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA DE JULIO 2024 CONTRATO SCJ 1835-2023	OBSERVACIONES AL PP-INF-001 INFORME DE INTERVENTORIA 7 JULIO.pdf

6.2. COMUNICACIONES ENVIADAS.

No de Comunicación	FECHA	EMISOR	ASUNTO	DIRIGIDO A
CI-G-147-1835-105	5/8/2024	ARDCO	Informe de validación y verificación PVV restablecidos y en falla según reporte del 11.07.2024	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
CI-G-147-1835-106	6/8/2024	ARDCO	Informe de validación y verificación PVV restablecidos y en falla según reporte del 23.07.2024	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
CI-G-147-1835-107	7/8/2024	ARDCO	REMISION INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA JULIO DE 2025	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
CI-G-147-1835-108	8/8/2024	ARDCO	Recordatorio de compromisos pendientes e informaciòn para liquidación final	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.
CI-G-147-1835-109	19/8/2024	ARDCO	Informe de validación y verificación PVV restablecidos y en falla según reporte del 31.07.2024	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
CI-G-147-1835-110	29/8/2024	ARDCO	REMISION OBSERVACIONES MES DE JULIO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

7. EJECUCION.

7.1. COMPONENTE ÁREA TÉCNICA

INFORME DE PUNTOS DE REVISION DEL PERIODO.

En cumplimiento del objeto del contrato SCJ 1839-2023, se restableció el fluido eléctrico en trescientos sesenta (360) Puntos de Video Vigilancia del Distrito Capital, de acuerdo con la selección efectuada por la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a través del Centro de comando, control, comunicaciones y computo C4.

Sin embargo, después de efectuar los trabajos de restablecimiento y la energización de las acometidas, evidenciados mediante los correspondientes informes técnicos de ejecución, fue necesario practicar una nueva visita de validación y verificación a cincuenta y tres (53) de ellos, ante el reporte de la cuadrilla de mantenimiento, sobre la ausencia del servicio eléctrico.

Los resultados de este ejercicio son los siguientes:

CAUSAS DE LAS FALLAS.

Según el reporte de la cuadrilla de mantenimiento, los hallazgos encontrados al momento de conectar la cámara a la acometida eléctrica en el respectivo Punto de Videovigilancia, fueron entre otros:

- ✓ Conectores para derivación hurtados.
- ✓ Caída de tensión al conectar carga.
- ✓ Baja tensión de salida en los terminales de la acometida.
- ✓ Acometida sin tensión.
- ✓ Tensión cero en una de las fases.
- ✓ Acometida corta que no alcanza a ingresar al gabinete.
- ✓ Acometida sin tensión por estar conectada a un circuito de iluminación pública.
- ✓ No existe acometida.
- ✓ Acometida retirada por personal del IDU para dar paso a obras de expansión urbana.
- ✓ Acometida desconectada por el personal del contratista de Alumbrado Público.
- ✓ Acometida cortada.
- ✓ Acometida vandalizada.
- ✓ Acometida hurtada.
- ✓ Rotura de caja de inspección subterránea.
- ✓ Hurto de tapa de caja de inspección.
- ✓ Hurto del sistema de puesta a tierra.

SOLUCIONES.

Dentro de las soluciones implementadas para corregir las fallas, de acuerdo con su naturaleza, fueron las siguientes:

- ✓ Restablecimiento del servicio con los bucles que se habían dejado anteriormente y se instalan nuevos conectores.
- ✓ Reconexión de tierra o fase, se efectúa la respectiva conexión dejando la acometida energizada.
- ✓ Reposición de los conectores de derivación vandalizados.
- ✓ Arreglo de red de alumbrado público instalando uno o dos conectores de perforación para dar continuidad a la línea, recuperación y energización de acometida.
- ✓ Cambio de punto de conexión de una o dos fases del alimentador.
- ✓ Organización de bucles de conductor más largos.
- ✓ Nueva soldadura de tapa de la caja de inspección al marco.

- ✓ Retensionado del cable de la acometida, la cual se había corrido sobre el tensor, lo que disminuía la longitud del bucle de llegada a la cámara.

IMPACTOS DE LOS PUNTOS EN GARANTÍA.

- **DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.**

Diez (10) de los cincuenta y tres (53) puntos de videovigilancia que debieron ser revisados, quedaron fuera de servicio, debido a la gravedad de las causas de la falla, pues en la mayoría de estos casos fue ocasionada por hurto de la acometida completa o de alguna de sus partes o los elementos constitutivos.

PVV	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	DIAGNÓSTICO DE FALLA	FECHA DE REPORTE DE FALLA	CORRECTIVO	FECHA DE REPORTE DEL CORRECTIVO	ESTADO ACTUAL PVV
74	AL2585	AC 132 CR 91	SUBA	Acometida vandalizada.	21/05/2024	Se encuentra la acometida vandalizada en sus puntas, se procede a reestablecer el servicio con los bucles que se habían dejado anteriormente y se instalan 2 conectores.	19/06/2024	Energizado.
105	SCJ18E150 002	KR 10 CL 1	Antonio Nariño	Se realiza visita de mantenimiento correctivo, punto fuera de servicio, se encuentra acometida eléctrica pegada al poste lista para ingresar al gabinete, se hace conexión de acometida al breaker principal, se evidencia voltaje de acometida de 120 voltios, se hace configuración de conexiones en el transformador dejándolo de 110 V a 110 V, sin embargo al subir el breaker y dejarlo en posición ON el voltaje se cae quedando en 23 voltios, se toma registro fotográfico evidenciando la falla, posteriormente se energizan equipos con UPS externa evidencia demarcador sin link de fibra, se llama a soporte de ETB quienes verifican e informan que el enlace se encuentra caído, se verifica cámara operativa localmente, punto se escala nuevamente a Enel con caso: y a ETB por falla de fibra con caso: 14694151. 01/04/2024 Se llega a punto se encuentran equipos totalmente apagados, se atiende punto por garantía sin embargo se sigue evidenciando falla de voltaje en acometida principal de Enel, al energizar equipos, acometida principal presenta caida de voltaje, los cuales son muy bajos para el correcto funcionamiento de los equipos. Se continúa el consecutivo escalamiento a Enel con caso #582156215.	5/06/2024	El personal del contrato de mantenimiento realiza la conexión de 1 tierra y 1 fase, se hace la respectiva conexión dejando 2 fases y 1 tierra,	19/06/2024	Energizado.

PVV	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	DIAGNÓSTICO DE FALLA	FECHA DE REPORTE DE FALLA	CORRECTIVO	FECHA DE REPORTE DEL CORRECTIVO	ESTADO ACTUAL PVV
137	FVS-2800	AV GAITAN CORTES AV VILLAVO	Ciudad Bolívar	Se realiza protocolo de mantenimiento correctivo al llegar al punto se evidencia sin link de fibra se procede a verificar voltajes ajuste de conexiones se evidencia entrada de los voltajes con 28.71 en la entrada de la acometida se verifica cámara y UPS localmente operativas se realiza llamada de etb donde nos confirma la falla y genera número de caso 160135 42 se realiza limpieza de cámara limpieza internet externa de gabinete puntos escala de etb, punto se debe escalar a a restablecimiento para validación de la acometida Acrílico degradado 4.5803330, -74.1572500	5/06/2024	Se efectúa visita técnica, en compañía de personal del contrato de mantenimiento, evidenciado que no presenta ninguna novedad, el voltaje hallado es el requerido.	19/06/2024	Energizado.
308	ESU-275	AV NQS CL 13	Puente Aranda	Se realiza protocolo de mantenimiento correctivo, al llegar al punto se observa acometida de corriente enrrollada afuera, se miden voltajes pero esta no tiene energía, se toma evidencia del estado del fluido eléctrico, se procede a conectar UPS externa y se válida domo y UPS del punto sin novedad , se hace limpieza de equipos internos, gabinete y cámara y el punto se debe escalar a restablecimiento. Acrílico de cámara en buen estado. 4,6144900, -74,0919050	5/06/2024	Ausencia de conectores por vandalismo, se realiza su respectiva reposición.	19/06/2024	Energizado.
123	SCJ18ESP00009_1	KR 51 RIO TUNJUELO	Tunjuelito	Se ejecuta protocolo de mantenimiento correctivo al punto SCJ18ESP00009_1 (4.579571, -74.149019), al llegar al punto se realiza cambio de transformador, se ajustan conexiones y se verifican voltajes nuevos, al subir el breaker se evidencia que la tensión se cae a 0.0 v cuando entra la carga, se verifican nuevamente conexiones y tensión de entrada de 219.1v de la acometida, pero sigue lo mismo cuando se coloca carga, después de varios revisiones se evidencia que la potencia de la acometida no aguanta la carga del punto, se escala punto por garantía a restablecimiento y se deja acometida desconectada del breaker principal y encintada, punto queda escalado a restablecimiento por garantía, punto no queda operativo localmente. Se debe escalar a ETB luego de que se solucione la novedad presentada.	13/06/2024	Se efectúa visita, no se encuentra novedad alguna.	Visita conjunta 13/06/2024	Energizado.
12	SCJ17E010026	AK 9 CL 192	Usaquén	Reporte por parte del contratista de mantenimiento de videovigilancia de caída de tensión y/o sin tensión en el punto, con el fin de validar directamente con el contratista.	13/06/2024	Visita conjunta.	14/06/2024	Energizado.
13	SCJ17E010036	CL 183 KR 19A	Usaquén	Reporte por parte del contratista de mantenimiento de videovigilancia de caída de tensión y/o sin tensión en el punto, con el fin de validar directamente con el contratista.	13/06/2024	Visita conjunta.	14/06/2024	Energizado.

PVV	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	DIAGNÓSTICO DE FALLA	FECHA DE REPORTE DE FALLA	CORRECTIVO	FECHA DE REPORTE DEL CORRECTIVO	ESTADO ACTUAL PVV
130	350-5175	TV 23 CL 38A SUR	Rafael Uribe Uribe	Reporte por parte del contratista de mantenimiento de videovigilancia de caída de tensión y/o sin tensión en el punto, con el fin de validar directamente con el contratista.	13/06/2024	Visita conjunta.	14/06/2024	Energizado.
135	MB1072	KR 12B CL 31A SUR	Rafael Uribe Uribe	Reporte por parte del contratista de mantenimiento de videovigilancia de caída de tensión y/o sin tensión en el punto, con el fin de validar directamente con el contratista.	13/06/2024	Visita conjunta.	14/06/2024	Energizado.
172	FVS-3010	AUTO SUR CL 63 SUR	Bosa	Reporte por parte del contratista de mantenimiento de videovigilancia de caída de tensión y/o sin tensión en el punto, con el fin de validar directamente con el contratista.	13/06/2024	Visita conjunta.	14/06/2024	Energizado.
43	SCJ17E020 008	AC 92 AK 20	CHAPINERO	Caida de tensión	19/06/2024	Se evidencia caída de tensión en cámara CS-275 antes de llegar al punto, se efectúa arreglo de red de alumbrado público instalando un (1) conector de perforación para dar continuidad a la línea se recupera y se energiza acometida a 180 V.	4/07/2024	Energizado.
55	350-2055	AUTO NORTE CL 175	SUBA	De acuerdo a visita realizada el día 18-06-2024 se detectó punto con acometida sin energía	19/06/2024	Se evidencia hurto de conectores de perforación, los cuales son nuevamente instalados y se deja conectado el circuito en la caja CS-274.	3/07/2024	Energizado.
67	SCJ17E110 098	CL 183 KR 57A	SUBA	De acuerdo a visita realizada el día 17-06-2024 se detectó punto con acometida sin energía	19/06/2024	Se evidencia acometida cortada, no se recomienda realizar la conexión subterránea, ya que requeriría una canalización de por lo menos 50 m atravesando vía principal. Se sugiere instalación de 60 m de cable ACSR por línea para acometida aérea desde red de alumbrado público. La caja 274 está totalmente destruida.	3/07/2024	Sin servicio por hurto.
170	FVS-3008	AUTO SUR CL 58 SUR	BOSA	De acuerdo a visita realizada el día 18-06-2024 se detectó punto con acometida sin energía	19/06/2024	Ausencia de conectores por vandalismo, se realiza su respectiva reposición y se energiza la acometida.	4/07/2024	Energizado.
260	FVS-4021	AV CARACAS CLL 9	SANTA FÉ	De acuerdo a visita realizada el día 18-06-2024 se detectó punto con acometida sin energía	19/06/2024	Se evidencia una de las fases sin energía al llegar al punto, se realiza cambio de conexión a otra fase, se energiza el circuito a 248 V y se suelda la tapa de la caja.	3/07/2024	Energizado.

PVV	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	DIAGNÓSTICO DE FALLA	FECHA DE REPORTE DE FALLA	CORRECTIVO	FECHA DE REPORTE DEL CORRECTIVO	ESTADO ACTUAL PVV
334	350-4886	KR 107 CL 148	SUBA	De acuerdo a visita realizada el día 18-06-2024 se detectó punto con acometida sin energía, adicional los cables quedaron muy cortos y no es posible ingresarlos al gabinete	19/06/2024	Se revisa acometida y se recupera vano, se deja bucle de más de 2 m en poste, se realiza recuperación de red de alumbrado público la cual se encontró cortada. Se instalan dos (2) conectores de perforación se deja el circuito energizado a 270 V.	3/07/2024	Energizado.
360	NO REGISTRA	TV 85A CLL 49 SUR	KENNEDY	Acometida no alcanza a ingresar al gabinete.	19/06/2024	Se efectúa visita técnica, se evidencia acometida normal en gabinete y con bucles en puntos de sujeción.	4/07/2024	Energizado.
220	SCJ17E090 008	CL 17 AK 72	Fontibón	Se evidencia acometida subterránea en buen estado, se realiza escalamiento directamente con secretaria para normalizar voltajes.	30/06/2024	Se inspecciona caja de conexión y se mide voltaje arrojando 110 voltios, se hace cambio de línea 1 por línea 3 ya que estaba cortada se realiza medición de voltaje evidenciando un 205 voltios, la cámara se deja energizada.	4/07/2024	Energizado.
9	350-5099	AUTO NORTE AC 134	Usaquén	De acuerdo a visita realizada el día 27-06-2024 se encuentra acometida Enel lista para ingresar a gabinete, se hace la instalación, se evidencia que no hay voltaje en la acometida principal por parte de Enel	30/06/2024	Se llega al punto y se evidencia hurto de cable #8 negro y de cable #8 verde de puesta tierra. Se deja la cámara 274 soldada, se solicita autorización para reponer elementos y así restablecer el fluido eléctrico.	4/07/2024	Energizado.
366	ESU-045	TV 50 CL 70 SUR	Ciudad Bolívar	De acuerdo a visita realizada el día 27-06-2024 se evidencia acometida sin energía, técnico informa que se evidencia acometida no alcanza para realizar instalación	30/06/2024	Al llegar al punto se revisa acometida bifásica, se tensionó la acometida, 1 metro de longitud ya que en el punto de sujeción se desliza el soporte tensor que no se encontraba ajustado y adicional se hace validación de tensión quedando a 212 V.	4/07/2024	Energizado.

PVV	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	DIAGNÓSTICO DE FALLA	FECHA DE REPORTE DE FALLA	CORRECTIVO	FECHA DE REPORTE DEL CORRECTIVO	ESTADO ACTUAL PVV
22	AL645	CL 170 KR 45	Usaquén	De acuerdo a visita realizada por nuestro personal el día 25-06-2024 se detectó punto con acometida con voltaje 8.29v	30/06/2024	Se realiza verificación de red subterránea se evidencia que donde se instaló el punto de conexión de la cámara se encontraba sin servicio, se hace seguimiento a dos cámaras 276 encontrando otro punto de conexión de alumbrado público a 220V se hace puente con dos conectores para rehabilitar el circuito existente sin tensión.	4/07/2024	Energizado.
191	ESU-023	AV VILLAVICENCIO KR 80G	Kennedy	De acuerdo a visita realizada por nuestro personal el día 25-06-2024 se detectó punto con acometida sin energía	30/06/2024	Cámara sin tensión al llegar al punto ya que en el poste donde estaba conectada no contaba con red de baja tensión por que en el sector se están haciendo obras del IDU y los postes están siendo desmontados. No realiza nuevo diagnostico debido a que el poste donde se encuentra la cámara también será removido.	4/07/2024	Sin servicio por obras del IDU.
196	ESU-071	AV AMERICAS KR 69	Kennedy	De acuerdo a visita realizada por nuestro personal el día 25-06-2024 se detectó punto con acometida sin energía	30/06/2024	Cámara sin tensión al momento de realizar la visita, ya que la acometida fue desconectada dejando los conectores sueltos en la red, se procede a instalar nuevos conectores y se mide tensión arrojando un voltaje de 212V, se deja cámara energizada.	4/07/2024	Energizado.
243	SCJ17E100025	CL 87 KR 69	Engativá	De acuerdo con visita realizada el día 22-06-2024 se detectó punto con acometida corta, se encuentra acometida eléctrica por fuera, se procede a ingresar donde se evidencia que cable es muy corto y no llega al breaker	30/06/2024	Se realiza inspección de la caja de conexión y se mide voltaje arrojando el resultado de 279 voltios, se procede a tensionar la acometida y asegurando el tensor dejando 70 cm más de cable, se deja cámara energizada.	4/07/2024	Energizado.
240	FVS-3619	CL 87 AK 70	Engativá	De acuerdo a visita realizada el día 22-06-2024 se detectó punto con acometida con caída de voltaje	30/06/2024	Se hace revisión en la caja de conexión, se procede a medir tensión evidenciando un voltaje de 253 V, la cámara tenía tensión.	4/07/2024	Energizado.

PVV	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	DIAGNÓSTICO DE FALLA	FECHA DE REPORTE DE FALLA	CORRECTIVO	FECHA DE REPORTE DEL CORRECTIVO	ESTADO ACTUAL PVV
171	FVS-3009	CL 59 SUR KR 89A	Bosa	En la visita realizada donde se detectó punto con caída de voltaje: se conecta a transformador existente al tomar voltaje en el transformador se evidencia caída de tensión 98.8 V.	30/06/2024	Se procede a verificar tensión arrojando un voltaje de 223V.	4/07/2024	Energizado.
6	350-2051	AUTO NORTE CL 172A	Usaquén	En la visita realizada donde se detectó punto con novedad de energía ;se verifican conexiones y tensión de entrada de 234.5 V de la acometida pero al subir el breaker se evidencia que la tensión se cae a 0.0 V cuando entra la carga.	11/07/2024	Al momento de la visita, se encuentra acometida sin conectores de perforación, se hace la reposición, y se deja con tensión con carga de 280 V.	5/08/2024	Energizado.
16	SCJ17E010 078	KR 45 CL 104	Usaquén	En la visita realizada donde se detectó punto con novedad de energía ;se verifican conexiones y tensión de entrada 0.0 V	11/07/2024	Personal de obra del IDU efectuó retiro de acometida de cámara de red de BT, se requiere cambio de diagnóstico instalación de cable subterráneo y realizar un afloramiento para la conexión de la cámara.	5/08/2024	Suspendida por obras IDU.
17	SCJ17E010 079	AK 45 CL 127	Usaquén	En la visita realizada donde se detectó punto con novedad de energía ;se verifican conexiones y tensión de entrada 0.0 V	11/07/2024	En el momento de la visita, se evidencia acometida sin conectores de perforación, se hace la reposición y se deja con tensión con carga de 213,9 V.	5/08/2024	Energizado.
33	FVS-1169	CL 65 KR 11	Chapinero	Nos permitimos informar que en la visita realizada donde se detectó punto con novedad de energía ya que se observan voltajes en 0 en el punto:	11/07/2024	Se llega al punto, evidenciando acometida hurtada, se requiere nuevo diagnostico para instalación de nuevo cable.	5/08/2024	Sin servicio por hurto.
41	FVS-1417	AV CARACAS CL 61	Chapinero	en la visita realizada donde se detectó punto con novedad de energía el cual es ocasionada porque la acometida electrica de la camara fue conectada al poste de iluminación cercanco:	11/07/2024	Al momento de llegar al punto se evidencia que el contratista de alumbrado público retira la acometida aérea originando la desconexión, para evitar que esto vuelva a suceder se instala kit de marcación en el poste de la cámara. Se verifica tensión de 210 V.	5/08/2024	Energizado.
50	FVS-1406	AUTO NORTE CL 116	Suba	De acuerdo a visita realizada el día 05-07-2024 se detectó punto con acometida sin energía	11/07/2024	Se realiza reposición de conectores y kit de marcación mismos que habían sido hurtados, cámara energizada con circuito a 278,1 V, funcionando sin novedad.	5/08/2024	Energizado.
148	SCJ17E190 021	CL 60G SUR KR 19	Ciudad Bolivar	En la visita realizada donde se detectó punto con novedad de energía ,la acometida instalada no alcanza a entrar a gabinete	11/07/2024	Se evidencia acometida cortada, se realiza recuperación de línea en el punto de conexión, la cual se deja con más de dos metros de holgura y se verifica si alcanza al gabinete, tensión de 210 V.	5/08/2024	Energizado.

PVV	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	DIAGNÓSTICO DE FALLA	FECHA DE REPORTE DE FALLA	CORRECTIVO	FECHA DE REPORTE DEL CORRECTIVO	ESTADO ACTUAL PVV
155	SCJ17E190 116	KR 27B CL 71I BIS SUR	Ciudad Bolivar	que en la visita realizada donde se detectó punto con novedad de energía ya que se observan voltajes en 0 en el punto:	11/07/2024	Al momento de llegar al punto se efectúa verificación de red aérea, se evidencia ausencia de conectores por lo cual se hace la reposición, se realiza toma de carga y medición de tensión, la cámara queda en correcto funcionamiento.	5/08/2024	Energizado.
223	SCJ17E090 018	AC 24 AK 70	Fontibón	De acuerdo a visita realizada el día 07-007-2024 se detectó punto con acometida con caída de voltaje,	11/07/2024	La cámara se encuentra trabajando en condiciones óptimas, se verifica tensión y carga al circuito con tensión de 223,1 V.	5/08/2024	Energizado.
57	SCJ17E110 102	AK 72 CL 116	Suba	En la visita realizada donde se detectó punto con falla de energía el cual es ocasionada por el estado descrito en la siguiente información: FASE CAIDA	23/07/2024	Se evidencia fase caída, se realizará validación con ENEL, ya que se realizó seguimiento y el voltaje sigue siendo 119 V.	2/09/2024	Pendiente validar con ENEL.
70	FSC0017	AUTO NORTE CL 111	Suba	en la visita realizada donde se detectó punto con falla de energía el cual es ocasionada por el estado descrito en la siguiente información: CAIDA DE VOLTAJE	23/07/2024	Se realiza instalación de conector de perforación ya que había sido hurtado, cámara energizada, funcionando sin novedad voltaje 278 V.	6/08/2024	Energizado.
144	ESU-195	AV BOYACÁ CL 59A SUR	Ciudad Bolivar	En la visita realizada se detectó punto con falla de energía el cual es ocasionada por el estado descrito en la siguiente información: SIN VOLTAJE	23/07/2024	Se realiza validación, cámara funcionado con normalidad con voltaje de 211,9 V.	6/08/2024	Energizado.
255	P112	DG 68B KR 109A	Engativá	En la visita realizada donde se detectó punto con falla de energía el cual es ocasionada por el estado descrito en la siguiente información: acometida corta	23/07/2024	Se evidencia acometida cortada, se realiza recuperación de línea en el punto de conexión, la cual se deja a más de dos metros de acometida y se verifica que si alcanza al gabinete.	6/08/2024	Energizado.
258	FVS-4017	CL 28 KR 13	Santa Fe	En la visita realizada donde se detectó punto con novedad de energía ; Se encuentra acometida Enel lista para ingresar a gabinete, se realiza la instalación. Voltaje de acometida principal es 195.5v Se evidencia que voltaje al momento de conectar equipos, no soporta carga y pierde voltaje, quedando en 19.73v	23/07/2024	Se evidencia fase caída, la cámara queda en funcionamiento normal, se ajustan conectores, se realiza prueba de tensión y se deja en 207 V.	2/09/2024	Energizado.
275	SCJ17E030 035	CL 15 KR 10	Santa Fe	En la visita realizada donde se detectó punto con falla de energía el cual es ocasionada por el estado descrito en la siguiente información: SIN VOLTAJE	23/07/2024	Se realizó visita evidenciando hurto de 50 m de acometida subterránea.	6/08/2024	Sin servicio por hurto.
325	FVS-4030	AV CIRCUNVALAR CLL 22D	Santa Fe	De acuerdo a visita realizada el día 22/07/2024 se detectó punto con acometida sin energía	23/07/2024	Se verifica tensión y carga, se evidencia tensión de 204 V cámara energizada funcionado sin novedad.	6/08/2024	Energizado.

PVV	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	DIAGNÓSTICO DE FALLA	FECHA DE REPORTE DE FALLA	CORRECTIVO	FECHA DE REPORTE DEL CORRECTIVO	ESTADO ACTUAL PVV
327	ESU-168	DG 68 SUR CR 45D	Ciudad Bolivar	En la visita realizada donde se detectó punto con novedad de energía; al llegar al puntos se evidencia el punto sin acometida eléctrica	23/07/2024	Se realiza validación y se evidencia hurto de acometida aérea, longitud de 26 metros, conectores, tensores y kit de marcación, es necesario instalar guaya de alma de acero para mayor seguridad.	6/08/2024	Sin servicio por hurto.
90	ESU-165	CL 63 KR 60	Teusaquillo	Se realiza visita de mantenimiento correctivo, punto fuera de servicio, se encuentran equipos apagados, se verifica voltaje de acometida principal el cual esta en 110 voltios, este punto fue atendido por Enel haciendo restauración de energía con la finalidad de dejar el voltaje de la acometida en 220 voltios, sin embargo se evidencia que el voltaje es de 110 v y estando el transformador conectado de 220 v a 110 v el voltaje de salida no es suficiente para encender la UPS, se hace válida estado del enlace energizando los equipos con autonomía de la UPS existente y se verifica operatividad en C4, punto queda fuera de servicio y se escala nuevamente a Enel para que realicen las verificaciones pertinentes al punto.	31/07/2024	Se llega al punto, se realiza toma de carga, evidenciando una tensión de 272 V, la acometida se encuentra bien conectada.	17/08/2024	Energizado.
172	FVS-3010	AUTO SUR CL 63 SUR	Bosa	En la visita realizada se detectó que la acometida presenta caída de voltaje.	31/07/2024	Una vez visitado el punto, se evidencia cámara en funcionamiento, con tensión de 222 V, conexión de acometida en buen estado.	17/08/2024	Energizado.
184	FVS-3204	AV BOYACÁ AV 1RO MAYO	Kennedy	De acuerdo a visita realizada el día 31-07-2024 se evidencia acometida de ENEL muy corta, no sé ingresa al gabinete.	31/07/2024	Cámara en correcto funcionamiento, Acometida con suficiente longitud para ingresar al gabinete.	17/08/2024	Energizado.
189	FVS-3215	KR 80C CL 24 SUR	Kennedy	Acometida sin energía	31/07/2024	La acometida se encuentra bien conectada, se sugiere realizar una validación de dirección y/o georreferenciación del punto exacto de intervención ya que el punto de video vigilancia validado se encuentra bien conectado.	17/08/2024	Energizado.
234	P495	KR 99 BIS CL 14	Fontibón	En la visita realizada donde se detectó punto con falla de energía el cual es ocasionada por el estado descrito en la siguiente información: SIN ACOMETIDA	31/07/2024	Al momento de la visita, se evidencia hurto de acometida aérea.	17/08/2024	Sin servicio por hurto de acometida.
355	FVS-4628	CLL 6 CR 5	Santa Fe	De acuerdo a visita realizada el día 31-07-2024 se evidencia acometida eléctrica fuera del gabinete, se procede a ingresar y conectar, pero se evidencia acometida eléctrica sin energía	31/07/2024	Al momento de la visita, se evidencia hurto de acometida aérea.	17/08/2024	Sin servicio por hurto de acometida.

PVV	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	DIAGNÓSTICO DE FALLA	FECHA DE REPORTE DE FALLA	CORRECTIVO	FECHA DE REPORTE DEL CORRECTIVO	ESTADO ACTUAL PVV
117	CVID21658	CL 77 SUR KR 14B ESTE	Usme	De acuerdo a visita realizada el día 1-08-2024 Se evidencia Al llegar al punto acometida cortada y sin energía, también se valida tapa de sistema puesta a tierra ausente o vandalizada.	6/08/2024	Se evidencia hurto de: acometida, puesta tierra, tapa y marco, no es posible medir tensión ya que no existe acometida.	2/09/2024	Sin servicio por hurto de acometida.
266	FVS-4815	AV CIRCUNVALAR CL 40A BIS SUR	Santa Fe	De acuerdo a visita realizada el día 31-07-2024 se evidencia acometida de ENEL muy corta, no sé ingresa al gabinete.	6/08/2024	Se identifica acometida entorchada al poste, se desenvuelve y se verifica de nuevo la medida, quedando por encima del gabinete.	2/09/2024	Energizado.
269	ESU-248	CL 26 KR 10	Santa Fe	De acuerdo a visita realizada el día 1-08-2024 se evidencia acometida eléctrica fuera del gabinete se procede a ingresar acometida se ingresa acometida y se conectan al breaker de entrada se ajustan conexiones y se toman voltajes de entrada se evidencia una fase caída	6/08/2024	Se evidencia fase caída, la cámara queda en completo funcionamiento, se ajustan conectores, se realiza prueba de tensión, se deja en 200 V.	2/09/2024	Energizado.
255	P112	DG 68B KR 109A	Engativá	En nueva visita se volvióa detectar acometida corta.	14/08/2024	Se verifica acometida con tensión y se dejan 3,5 m de cable para conexión al gabinete.	2/09/2024	Energizado.

- **DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO.**

Los materiales utilizados para el restablecimiento del servicio en los puntos en daño parcial fueron asumidos de manera voluntaria por el Contratista, a pesar de ya haber reportado el informe de ejecución. En consecuencia, dicha verificación y validación no representaron costos adicionales para la entidad Contratante.

Con respecto a los puntos cuya acometida fue vandalizada en su totalidad, se espera la decisión del C4 sobre las acciones correctivas a tomar.

FORMATO DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO

ÍTEM	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	FECHA DEL DIAGNÓSTICO	FECHA REPORTE A LA INTERVENTORÍA	APROBACION PARA EJECUCION	FECHA DE RESTABLECIMIENTO
1	FVS-1007	AK 7 CL 127	USAQUÉN	12/02/2024	6/03/2024	18/03/2024	24/03/2024
2	FVS-1009	AK 7 CL 116	USAQUÉN	7/02/2024	19/02/2024	6/03/2024	14/03/2024
3	FVS-1010	AUTO NORTE CL 134A	USAQUÉN	12/02/2024	6/03/2024	18/03/2024	1/04/2024
5	350-1997	KR 9 CL 131A	USAQUÉN	12/02/2024	6/03/2024	18/03/2024	1/04/2024
6	350-2051	AUTO NORTE CL 172A	USAQUÉN	13/02/2024	6/03/2024	18/03/2024	26/03/2024
7	350-4866	AC 170 KR 9	USAQUÉN	13/02/2024	6/03/2024	18/03/2024	8/04/2024
8	350-4867	AK 7 CL 180	USAQUÉN	13/02/2024	6/03/2024	18/03/2024	25/03/2024
9	350-5099	AUTO NORTE AC 134	USAQUÉN	13/02/2024	6/03/2024	18/03/2024	1/04/2024
10	SCJ17E010003	AK 7 CL 145	USAQUÉN	13/02/2024	6/03/2024	18/03/2024	25/03/2024
11	SCJ17E010023	KR 7 CL 183	USAQUÉN	14/02/2024	6/03/2024	18/03/2024	26/03/2024
12	SCJ17E010026	AK 9 CL 192	USAQUÉN	14/02/2024	6/03/2024	18/03/2024	26/03/2024
13	SCJ17E010036	CL 183 KR 19A	USAQUÉN	14/02/2024	6/03/2024	18/03/2024	26/03/2024
14	SCJ17E010050	CL 161 KR 14B	USAQUÉN	14/02/2024	6/03/2024	18/03/2024	25/03/2024
15	SCJ17E010060	KR 15 CL 116	USAQUÉN	15/02/2024	20/02/2024	6/03/2024	16/03/2024
16	SCJ17E010078	KR 45 CL 104	USAQUÉN	15/02/2024	20/02/2024	6/03/2024	17/03/2024
17	SCJ17E010079	AK 45 CL 127	USAQUÉN	15/02/2024	20/02/2024	6/03/2024	15/03/2024
18	SCJ17E010089	KR 8C CL 106	USAQUÉN	15/02/2024	20/02/2024	18/03/2024	25/03/2024
19	SCJ17E010063	AK 11 CL 124	USAQUÉN	16/02/2024	20/02/2024	6/03/2024	17/03/2024
20	SCJ17FJ0016	AUTO NORTE CL 192	USAQUÉN	16/02/2024	20/02/2024	6/03/2024	6/04/2024
21	FN_2	KR 13B CL 161	USAQUÉN	16/02/2024	4/03/2024	18/03/2024	21/03/2024
22	AL645	CL 170 KR 45	USAQUÉN	16/02/2024	22/02/2024	18/03/2024	6/04/2024
23	FVS-1113	AV CIRCUNVALAR CL 41	CHAPINERO	19/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	9/04/2024
24	FVS-1120	AV CARACAS CL 72	CHAPINERO	19/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	19/03/2024
25	FVS-1122	AV CARACAS CL 49	CHAPINERO	7/02/2024	19/02/2024	6/03/2024	14/03/2024
26	FVS-1125	CL 59 BIS KR 8	CHAPINERO	17/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	5/04/2024
27	FVS-1133	AV CIRCUNVALAR CL 44	CHAPINERO	8/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	21/03/2024
28	FVS-1134	AK 7 CL 55	CHAPINERO	7/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	3/04/2024
29	FVS-1135	CL 64 KR 11	CHAPINERO	20/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	3/04/2024
30	FVS-1148	CL 61 KR 13	CHAPINERO	20/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	20/04/2024
31	FVS-1156	AV CIRCUNVALAR CL 53	CHAPINERO	20/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	11/04/2024
32	FVS-1168	AV CIRCUNVALAR CL 52	CHAPINERO	20/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	9/04/2024
33	FVS-1169	CL 65 KR 11	CHAPINERO	20/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	18/04/2024
34	FVS-1178	CL 46 KR 13	CHAPINERO	23/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	21/03/2024
35	FVS-1183	AV CIRCUNVALAR CL 70	CHAPINERO	21/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	22/04/2024
36	FVS-1186	CL 71 KR 11	CHAPINERO	21/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	19/03/2024
37	FVS-1190	CL 50 KR 13	CHAPINERO	21/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	21/03/2024
38	FVS-1193	AV CIRCUNVALAR CL 45	CHAPINERO	21/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	21/03/2024
39	FVS-1194	AV CIRCUNVALAR CL 67	CHAPINERO	22/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	3/04/2024
40	FVS-1317	AV CARACAS CL 65	CHAPINERO	22/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	5/04/2024
41	FVS-1417	AV CARACAS CL 61	CHAPINERO	10/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	24/04/2024
42	SCJ17E020005	CL 84A KR 16A	CHAPINERO	22/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	20/03/2024
43	SCJ17E020008	AC 92 AK 20	CHAPINERO	22/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	20/03/2024
45	SCJ17E020034	CL 85 KR 12	CHAPINERO	9/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	20/03/2024
46	SCJ18E020003	CL 71 KR 2A	CHAPINERO	23/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	21/03/2024
47	FN_132	CL 77 KR 12	CHAPINERO	23/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	19/03/2024
48	FVS-1401	AV SUBA AV BOYACÁ	SUBA	7/02/2024	19/02/2024	6/03/2024	15/03/2024
49	FVS-1403	AV SUBA AV CALI	SUBA	7/02/2024	19/02/2024	6/03/2024	18/04/2024

ÍTEM	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	FECHA DEL DIAGNÓSTICO	FECHA REPORTE A LA INTERVENTORÍA	APROBACION PARA EJECUCION	FECHA DE RESTABLECIMIENTO
50	FVS-1406	AUTO NORTE CL 116	SUBA	8/02/2024	19/02/2024	18/03/2024	22/03/2024
51	FVS-1413	CL 132D KR 154	SUBA	8/02/2024	19/02/2024	6/03/2024	24/04/2024
52	ESU-092	CL 138 KR 149B	SUBA	26/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	19/03/2024
53	ESU-097	KR 91 CL 129	SUBA	26/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	10/04/2024
54	ESU-170	AV SUBA CL 118	SUBA	26/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	20/03/2024
55	350-2055	AUTO NORTE CL 175	SUBA	8/02/2024	19/02/2024	18/03/2024	22/03/2024
56	350-2056	KR 55 CL 160	SUBA	26/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	19/03/2024
57	SCJ17E110102	AK 72 CL 116	SUBA	26/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	20/03/2024
58	SCJ17E110100	AC 145 KR 76	SUBA	27/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	19/03/2024
59	SCJ17E110065	CL 151C AK 104	SUBA	8/02/2024	19/02/2024	18/03/2024	22/03/2024
60	SCJ17E110080	CL 127A KR 93	SUBA	27/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	10/04/2024
61	SCJ17E110025	KR 101 CL 147	SUBA	27/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	18/03/2024
62	SCJ17E110031	KR 102A CL 131	SUBA	27/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	18/03/2024
63	SCJ17E110077	CL 132 KR 104	SUBA	27/02/2024	4/03/2024	15/03/2024	18/03/2024
64	SCJ17E110081	KR 91 CL 99A	SUBA	13/02/2024	11/03/2024	18/03/2024	22/03/2024
65	SCJ17E110083	KR 92 CL 156	SUBA	21/02/2024	11/03/2024	18/03/2024	22/03/2024
66	SCJ17E110090	KR 91 CL 131	SUBA	13/02/2024	11/03/2024	18/03/2024	24/03/2024
67	SCJ17E110098	CL 183 KR 57A	SUBA	14/02/2024	11/03/2024	18/03/2024	22/03/2024
68	FS_3980	AUTO NORTE CL 185	SUBA	14/02/2024	11/03/2024	18/03/2024	24/03/2024
69	FSC0012	AUTO NORTE CL 162	SUBA	14/02/2024	11/03/2024	18/03/2024	23/03/2024
70	FSC0017	AUTO NORTE CL 111	SUBA	12/02/2024	11/03/2024	18/03/2024	23/03/2024
71	FN_34	KR 73 CL 162	SUBA	21/02/2024	11/03/2024	18/03/2024	23/03/2024
72	SCJ17E110084	KR 92 CL 157	SUBA	21/02/2024	11/03/2024	18/03/2024	23/03/2024
73	P274	CL 147 AK 58	SUBA	14/02/2024	11/03/2024	18/03/2024	23/03/2024
74	AL2585	AC 132 KR 91	SUBA	13/02/2024	11/03/2024	18/03/2024	23/03/2024
75	CCEL11_059	AC 145 KR 80	SUBA	22/02/2024	11/03/2024	18/03/2024	24/03/2024
77	P290	CL 131 TV 76	SUBA	22/02/2024	11/03/2024	18/03/2024	24/03/2024
78	SCJ17FJ0005_2	AUTO NORTE CL 200	SUBA	14/02/2024	11/03/2024	18/03/2024	24/03/2024
79	FVS-1624	AV NQS CL 80	BARRIOS UNIDOS	4/03/2024	19/03/2024	20/03/2024	18/04/2024
80	FVS-1646	CL 64 KR 28A	BARRIOS UNIDOS	5/03/2024	19/03/2024	20/03/2024	27/03/2024
82	350-5014	KR 65B CL 75 A	BARRIOS UNIDOS	23/02/2024	19/03/2024	20/03/2024	27/03/2024
84	SCJ17E120013	CL 63 AK 68	BARRIOS UNIDOS	14/06/2024	14/06/2024	14/06/2024	14/06/2024
85	SCJ17E120035	DG 78 BIS KR 55 BIS	BARRIOS UNIDOS	5/03/2024	19/03/2024	20/03/2024	27/03/2024
86	SCJ17E120058	KR 60A CL 90	BARRIOS UNIDOS	5/03/2024	19/03/2024	20/03/2024	24/04/2024
87	SCJ17E120028	AC 80 AK 50	BARRIOS UNIDOS	23/02/2024	19/03/2024	20/03/2024	11/04/2024
88	FVS-1322	AV CARACAS CL 44	TEUSAQUILLO	6/03/2024	19/03/2024	20/03/2024	9/04/2024
89	FVS-1800	CL 53 KR 60	TEUSAQUILLO	23/02/2024	19/03/2024	20/03/2024	11/04/2024
90	ESU-165	CL 63 KR 60	TEUSAQUILLO	23/02/2024	21/03/2024	25/03/2024	9/04/2024
91	350-1987	CL 49 KR 27	TEUSAQUILLO	7/03/2024	21/03/2024	25/03/2024	9/04/2024
92	MB758	KR 45 CL 22 BIS	TEUSAQUILLO	7/03/2024	21/03/2024	25/03/2024	22/04/2024
93	SCJ17E130012	CL 26 KR 32	TEUSAQUILLO	7/03/2024	21/03/2024	25/03/2024	9/04/2024
95	SCJ17E130031	AK 24 CL 37	TEUSAQUILLO	8/03/2024	21/03/2024	25/03/2024	10/04/2024
96	SCJ17E130046	AC 24 KR 38	TEUSAQUILLO	8/03/2024	21/03/2024	25/03/2024	10/04/2024
97	SCJ17E130052	AK 50 CL 59	TEUSAQUILLO	8/03/2024	21/03/2024	25/03/2024	10/04/2024
98	SCJ17E130075	AV CARACAS DG 30	TEUSAQUILLO	8/03/2024	21/03/2024	25/03/2024	10/04/2024
99	SCJ17E040034	CL 11 SUR KR 8	SAN CRISTÓBAL	11/03/2024	21/03/2024	25/03/2024	18/05/2024
100	SCJ17E040100	KR 6A ESTE CL 48C SUR	SAN CRISTÓBAL	27/02/2024	21/03/2024	25/03/2024	11/04/2024
101	AL812	CL 21 SUR KR 12F ESTE	SAN CRISTÓBAL	27/02/2024	21/03/2024	25/03/2024	11/04/2024
102	MB186	CL 62 SUR KR 10 ESTE	SAN CRISTÓBAL	11/03/2024	21/03/2024	25/03/2024	11/04/2024
103	MB165	KR 22 ESTE CL 12B SUR	SAN CRISTÓBAL	12/03/2024	18/03/2024	20/03/2024	4/04/2024
104	P313	KR 15 ESTE CL 48 SUR	SAN CRISTÓBAL	12/03/2024	18/03/2024	20/03/2024	4/04/2024
105	SCJ18E150002	KR 10 CL 1	SAN CRISTÓBAL	9/02/2024	19/02/2024	6/03/2024	15/03/2024
106	FVS-2207	KR 1C ESTE CL 65 SUR	USME	2/03/2024	4/03/2024	15/03/2024	20/03/2024
107	SCJ17E050063	CL 74C SUR KR 14G BIS	USME	13/03/2024	18/03/2024	20/03/2024	27/03/2024

ÍTEM	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	FECHA DEL DIAGNÓSTICO	FECHA REPORTE A LA INTERVENTORÍA	APROBACION PARA EJECUCION	FECHA DE RESTABLECIMIENTO
108	SCJ17E050066	CL 76 SUR KR 14A	USME	13/03/2024	18/03/2024	20/03/2024	27/03/2024
109	SCJ17E050089	CL 74B SUR KR 12	USME	13/03/2024	18/03/2024	20/03/2024	27/03/2024
110	SCJ17FJ0008_1	VIA BOGOTA VIA VILLAVICENCIO	USME	14/03/2024	18/03/2024	20/03/2024	25/04/2024
111	SCJ17FJ0008_2	VIA VILLAVICENCIO VIA BOGOTA	USME	27/02/2024	21/03/2024	25/03/2024	12/04/2024
113	AL945	KR 1C ESTE CL 68 SUR	USME	14/03/2024	18/03/2024	20/03/2024	27/03/2024
114	AL1099	TV 7B CL 68 BIS SUR	USME	15/03/2024	18/03/2024	20/03/2024	25/04/2024
115	AL1016	TV 6 ESTE CL 64 SUR	USME	15/03/2024	18/03/2024	20/03/2024	4/04/2024
116	CVID21661	KR 13G ESTE CL 91 SUR	USME	15/03/2024	18/03/2024	20/03/2024	25/04/2024
117	CVID21658	CL 77 SUR KR 14B ESTE	USME	15/03/2024	18/03/2024	20/03/2024	27/03/2024
118	ESU-189	AV TUNJUELITO KR 19	TUNJUELITO	21/03/2024	26/03/2024	26/03/2024	15/04/2024
119	350-4932	KR 24C CL 52F SUR	TUNJUELITO	28/02/2024	26/03/2024	26/03/2024	12/04/2024
120	SCJ17E060013	CL 67B SUR KR 62	TUNJUELITO	28/02/2024	26/03/2024	26/03/2024	12/04/2024
121	SCJ17E060053	KR 31 CL 53A SUR	TUNJUELITO	18/03/2024	26/03/2024	26/03/2024	12/04/2024
122	STRM_5	KR 19C CL 55 SUR	TUNJUELITO	19/03/2024	26/03/2024	26/03/2024	12/04/2024
123	SCJ18ESP00009_1	KR 51 RIO TUNJUELO	TUNJUELITO	19/03/2024	26/03/2024	26/03/2024	12/04/2024
124	SCJ17E060034	CL 47B SUR KR 24	TUNJUELITO	19/03/2024	26/03/2024	26/03/2024	15/04/2024
125	SCJ17E060028	CL 59 SUR KR 19	TUNJUELITO	19/03/2024	26/03/2024	26/03/2024	15/04/2024
126	SCJ17E060001	CL 58A SUR KR 19C	TUNJUELITO	19/03/2024	26/03/2024	26/03/2024	12/04/2024
127	FVS-2611	CL 27 SUR KR 10	RAFAEL URIBE URIBE	5/02/2024	19/02/2024	6/03/2024	17/03/2024
128	350-5143	AV CARACAS CL 32 SUR	RAFAEL URIBE URIBE	20/03/2024	26/03/2024	26/03/2024	15/04/2024
129	350-5149	TV 25 CL 42 BIS SUR	RAFAEL URIBE URIBE	20/03/2024	26/03/2024	26/03/2024	12/04/2024
130	350-5175	TV 23 CL 38A SUR	RAFAEL URIBE URIBE	20/03/2024	26/03/2024	26/03/2024	12/04/2024
131	350-5186	CL 35A SUR KR 26H	RAFAEL URIBE URIBE	20/03/2024	26/03/2024	26/03/2024	16/04/2024
132	350-5201	KR 1 CL 48X BIS SUR	RAFAEL URIBE URIBE	21/03/2024	26/03/2024	26/03/2024	15/04/2024
133	350-5226	CL 48P SUR TV 5A	RAFAEL URIBE URIBE	21/03/2024	26/03/2024	26/03/2024	12/04/2024
135	MB1072	KR 12B CL 31A SUR	RAFAEL URIBE URIBE	21/03/2024	26/03/2024	26/03/2024	15/04/2024
136	AL2103	CL 48I BIS B SUR KR 13	RAFAEL URIBE URIBE	21/03/2024	26/03/2024	26/03/2024	18/04/2024
137	FVS-2800	AV GAITAN CORTES AV VILLAO	CIUDAD BOLÍVAR	9/02/2024	19/02/2024	18/03/2024	16/04/2024
138	ESU-004	CL 71 SUR KR 27B	CIUDAD BOLÍVAR	22/03/2024	26/03/2024	26/03/2024	12/04/2024
139	ESU-036	CL 69M SUR KR 18L	CIUDAD BOLÍVAR	22/03/2024	26/03/2024	26/03/2024	12/04/2024
140	ESU-128	AV BOYACÁ DG 62 SUR	CIUDAD BOLÍVAR	9/02/2024	19/02/2024	9/02/2024	16/03/2024
141	ESU-134	AV VILLAVICENCIO KR 23C	CIUDAD BOLÍVAR	22/03/2024	26/03/2024	26/03/2024	16/04/2024
142	ESU-184	KR 27B CL 71U SUR	CIUDAD BOLÍVAR	22/03/2024	26/03/2024	26/03/2024	17/04/2024
143	ESU-185	KR 27B CL 71P SUR	CIUDAD BOLÍVAR	22/03/2024	26/03/2024	26/03/2024	16/04/2024
144	ESU-195	AV BOYACÁ CL 59A SUR	CIUDAD BOLÍVAR	1/04/2024	12/04/2024	19/04/2024	17/04/2024
145	SCJ17E060007	CL 60G SUR KR 16B	CIUDAD BOLÍVAR	1/04/2024	12/04/2024	19/04/2024	17/04/2024
146	AL2211	CL 68H SUR KR 20	CIUDAD BOLÍVAR	1/04/2024	12/04/2024	19/04/2024	18/04/2024
147	SCJ17E190005	CL 62C SUR KR 63A	CIUDAD BOLÍVAR	1/04/2024	12/04/2024	19/04/2024	19/04/2024
148	SCJ17E190021	CL 60G SUR KR 19	CIUDAD BOLÍVAR	1/04/2024	12/04/2024	19/04/2024	18/04/2024
149	SCJ17E190026	CL 61 SUR KR 18 BIS	CIUDAD BOLÍVAR	2/04/2024	12/04/2024	19/04/2024	17/04/2024
150	SCJ17E190028	CL 59B BIS SUR KR 23C	CIUDAD BOLÍVAR	2/04/2024	12/04/2024	19/04/2024	17/04/2024
151	SCJ17E190038	KR 18T CL 61B SUR	CIUDAD BOLÍVAR	2/04/2024	12/04/2024	19/04/2024	17/04/2024
152	SCJ17E190039	CL 60A SUR KR 17A	CIUDAD BOLÍVAR	2/04/2024	12/04/2024	19/04/2024	17/04/2024
153	SCJ17E190052	CL 62G SUR KR 75L	CIUDAD BOLÍVAR	2/04/2024	12/04/2024	19/04/2024	17/04/2024
154	SCJ17E190017	AC 57R SUR TV 73I	CIUDAD BOLÍVAR	3/04/2024	12/04/2024	19/04/2024	23/04/2024
155	SCJ17E190116	KR 27B CL 71I BIS SUR	CIUDAD BOLÍVAR	9/02/2024	19/02/2024	18/03/2024	26/03/2024
156	SCJ17E190135	KR 27 CL 74 SUR	CIUDAD BOLÍVAR	3/04/2024	12/04/2024	19/04/2024	23/04/2024
157	SCJ17FJ0003	AC 68 SUR TV 50	CIUDAD BOLÍVAR	3/04/2024	12/04/2024	19/04/2024	24/04/2024
158	FN_121	KR 27B CL 71C SUR	CIUDAD BOLÍVAR	3/04/2024	12/04/2024	19/04/2024	23/04/2024
159	CVID22339	TV 20 CL 59 SUR	CIUDAD BOLÍVAR	3/04/2024	12/04/2024	19/04/2024	24/04/2024
160	AL2464	CL 59 SUR KR 22B	CIUDAD BOLÍVAR	4/04/2024	12/04/2024	19/04/2024	24/04/2024
161	P456	KR 22 CL 59 SUR	CIUDAD BOLÍVAR	4/04/2024	12/04/2024	19/04/2024	25/04/2024

ÍTEM	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	FECHA DEL DIAGNÓSTICO	FECHA REPORTE A LA INTERVENTORÍA	APROBACION PARA EJECUCION	FECHA DE RESTABLECIMIENTO
162	AL2204	CL 59A SUR KR 23D	CIUDAD BOLÍVAR	4/04/2024	12/04/2024	19/04/2024	24/04/2024
163	PCE18750	KR 34 CL 69I SUR	CIUDAD BOLÍVAR	4/04/2024	12/04/2024	19/04/2024	24/04/2024
164	AL2322	AC 60G SUR KR 16D	CIUDAD BOLÍVAR	4/04/2024	12/04/2024	19/04/2024	24/04/2024
165	AL2226	KR 26C BIS CL 72D SUR	CIUDAD BOLÍVAR	5/04/2024	12/04/2024	19/04/2024	23/04/2024
166	CCEL19_072	KR 75M CL 68C SUR	CIUDAD BOLÍVAR	5/04/2024	12/04/2024	19/04/2024	23/04/2024
167	CCEL19_120	KR 27 CL 71H SUR	CIUDAD BOLÍVAR	5/04/2024	12/04/2024	19/04/2024	23/04/2024
168	CCEL19_097	KR 22 CL 60 SUR	CIUDAD BOLÍVAR	5/04/2024	12/04/2024	19/04/2024	24/04/2024
169	FVS-3007	CL 65C SUR KR 77G	BOSA	8/04/2024	12/04/2024	19/04/2024	23/04/2024
170	FVS-3008	AUTO SUR CL 58 SUR	BOSA	1/02/2024	19/02/2024	6/03/2024	17/03/2024
171	FVS-3009	CL 59 SUR KR 89A	BOSA	8/04/2024	12/04/2024	19/04/2024	27/04/2024
172	FVS-3010	AUTO SUR CL 63 SUR	BOSA	8/04/2024	12/04/2024	19/04/2024	3/05/2024
173	350-4937	KR 95A CL 54D SUR	BOSA	8/04/2024	12/04/2024	19/04/2024	26/04/2024
174	SCJ17E070014	CL 54C SUR KR 87	BOSA	8/04/2024	12/04/2024	19/04/2024	26/04/2024
176	ALB217	CL 60 SUR KR 81D	BOSA	9/04/2024	15/04/2024	19/04/2024	26/04/2024
177	P387	CL 82A SUR KR 84	BOSA	9/04/2024	15/04/2024	19/04/2024	1/05/2024
178	P380-B	CL 78 SUR KR 77G	BOSA	10/04/2024	15/04/2024	19/04/2024	26/04/2024
179	PCE23688	AV VILLAVICENCIO CL 57H SUR	BOSA	10/04/2024	15/04/2024	19/04/2024	27/04/2024
180	P508	CL 57A SUR KR 64	BOSA	10/04/2024	17/04/2024	19/04/2024	26/04/2024
181	MB431	KR 77J CL 65 SUR	BOSA	10/04/2024	15/04/2024	19/04/2024	1/05/2024
182	PAQ1-1	CL 54C SUR KR 87J	BOSA	11/04/2024	15/04/2024	19/04/2024	26/04/2024
183	FVS-3201	AV 1RO MAYO KR 69B	KENNEDY	9/02/2024	19/02/2024	18/03/2024	25/04/2024
184	FVS-3204	AV BOYACÁ AV 1RO MAYO	KENNEDY	12/04/2024	15/04/2024	19/04/2024	30/04/2024
187	FVS-3211	AUTO SUR CL 63F	KENNEDY	6/02/2024	19/02/2024	6/03/2024	17/03/2024
189	FVS-3215	KR 80C CL 24 SUR	KENNEDY	12/04/2024	15/04/2024	19/04/2024	3/05/2024
190	FVS-3217	AV AMERICAS KR 80G	KENNEDY	15/04/2024	15/04/2024	19/04/2024	3/05/2024
191	ESU-023	AV VILLAVICENCIO KR 80G	KENNEDY	15/04/2024	15/04/2024	19/04/2024	3/05/2024
193	ESU-054	AV 1RO MAYO AV BOYACÁ	KENNEDY	15/04/2024	17/04/2024	19/04/2024	4/05/2024
195	ESU-063	KR 78 CL 8A BIS	KENNEDY	16/04/2024	17/04/2024	19/04/2024	3/05/2024
196	ESU-071	AV AMERICAS KR 69	KENNEDY	16/04/2024	17/04/2024	19/04/2024	4/05/2024
197	ESU-105	AV VILLAVICENCIO KR 81D	KENNEDY	16/04/2024	17/04/2024	19/04/2024	30/04/2024
198	ESU-116	AV AMERICAS KR 80C	KENNEDY	16/04/2024	17/04/2024	19/04/2024	3/05/2024
201	ESU-133	KR 80 CL 40C SUR	KENNEDY	17/04/2024	24/04/2024	25/04/2024	3/05/2024
202	ESU-145	CL 12 AV CALI	KENNEDY	17/04/2024	6/05/2024	6/05/2024	19/05/2024
203	ESU-146	TV 81G BIS DG 34B SUR	KENNEDY	17/04/2024	24/04/2024	25/04/2024	30/04/2024
204	ESU-162	KR 80 CL 39A SUR	KENNEDY	22/04/2024	25/04/2024	26/04/2024	7/05/2024
206	ESU-326	AK 80 CL 2	KENNEDY	18/04/2024	24/04/2024	25/04/2024	29/04/2024
207	350-4966	CL 39 SUR KR 72N	KENNEDY	18/04/2024	24/04/2024	25/04/2024	29/04/2024
208	350-5062	AK 68 CL 18 SUR	KENNEDY	18/04/2024	24/04/2024	25/04/2024	29/04/2024
209	STRM_6	AV AMERICAS KR 71B BIS	KENNEDY	18/04/2024	24/04/2024	25/04/2024	29/04/2024
210	FN_77	KR 88D CL 35B SUR	KENNEDY	19/04/2024	24/04/2024	25/04/2024	29/04/2024
211	PCE2704	AUTO SUR CL 45 SUR	KENNEDY	19/04/2024	24/04/2024	25/04/2024	29/04/2024
212	AL1284	KR 101 CL 40 SUR	KENNEDY	19/04/2024	24/04/2024	25/04/2024	29/04/2024
213	AL1252	KR 72 CL 39B SUR	KENNEDY	19/04/2024	24/04/2024	25/04/2024	30/04/2024
214	AL225	KR 70B CL 8 SUR	KENNEDY	22/04/2024	25/04/2024	26/04/2024	8/05/2024
216	CVID21920	CL 49 SUR KR 89	KENNEDY	22/04/2024	25/04/2024	26/04/2024	7/05/2024
217	AL1259	KR 80 CL 51 SUR	KENNEDY	22/04/2024	25/04/2024	26/04/2024	7/05/2024
218	FVS-3404	AV ESPERANZA AK 68	FONTIBÓN	23/04/2024	25/04/2024	26/04/2024	8/05/2024
219	SCJ17E090007	AC 17 AK 83	FONTIBÓN	23/04/2024	25/04/2024	26/04/2024	14/05/2024
220	SCJ17E090008	CL 17 AK 72	FONTIBÓN	6/02/2024	19/02/2024	18/03/2024	25/04/2024
221	SCJ17E090009	AC 17 AK 83	FONTIBÓN	23/04/2024	6/05/2024	6/05/2024	14/02/2024
222	SCJ17E090012	AK 72 CL 24B	FONTIBÓN	23/04/2024	6/05/2024	6/05/2024	16/05/2024
223	SCJ17E090018	AC 24 AK 70	FONTIBÓN	24/04/2024	6/05/2024	6/05/2024	16/05/2024

ÍTEM	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	FECHA DEL DIAGNÓSTICO	FECHA REPORTE A LA INTERVENTORÍA	APROBACION PARA EJECUCION	FECHA DE RESTABLECIMIENTO
224	SCJ17E090020	AC 26 KR 86	FONTIBÓN	6/02/2024	19/02/2024	6/03/2024	17/03/2024
226	SCJ17E090027	AK 72 AC 26	FONTIBÓN	24/04/2024	6/05/2024	6/05/2024	14/05/2024
227	SCJ17E090028	CL 24C KR 71 BIS	FONTIBÓN	24/04/2024	6/05/2024	6/05/2024	16/05/2024
228	SCJ17E090049	KR 100 CL 24D	FONTIBÓN	25/04/2024	6/05/2024	6/05/2024	14/05/2024
229	SCJ17E090078	CL 24A KR 69	FONTIBÓN	25/04/2024	6/05/2024	6/05/2024	16/05/2024
230	FN_108	CL 14A KR 119A	FONTIBÓN	25/04/2024	6/05/2024	6/05/2024	14/05/2024
231	FN_156	CL 21A KR 69B	FONTIBÓN	25/04/2024	6/05/2024	6/05/2024	14/05/2024
232	PCE24005	KR 71 CL 19	FONTIBÓN	26/04/2024	6/05/2024	6/05/2024	16/05/2024
233	MB519	KR 69B CL 19	FONTIBÓN	26/04/2024	6/05/2024	6/05/2024	17/05/2024
234	P495	KR 99 BIS CL 14	FONTIBÓN	26/04/2024	6/05/2024	6/05/2024	14/04/2024
235	FVS-3602	AV CALI CL 68	ENGATIVÁ	29/04/2024	6/05/2024	6/05/2024	14/05/2024
236	FVS-3603	AV BOYACÁ CL 80	ENGATIVÁ	29/04/2024	11/06/2024	11/06/2024	15/06/2024
237	FVS-3609	AC 26 AK 68	ENGATIVÁ	29/04/2024	11/06/2024	11/06/2024	15/06/2024
238	FVS-3612	AC 80 AV CALI	ENGATIVÁ	29/04/2024	6/05/2024	6/05/2024	14/05/2024
239	FVS-3616	AC 26 AV CALI	ENGATIVÁ	29/04/2024	6/05/2024	6/05/2024	14/05/2024
240	FVS-3619	CL 87 AK 70	ENGATIVÁ	30/04/2024	6/05/2024	6/05/2024	23/05/2024
242	SCJ17E100019	AV BOYACÁ AC 80	ENGATIVÁ	30/04/2024	6/05/2024	6/05/2024	23/05/2024
243	SCJ17E100025	CL 87 KR 69	ENGATIVÁ	30/04/2024	6/05/2024	6/05/2024	23/05/2024
244	SCJ17E100034	KR 69P CL 65	ENGATIVÁ	30/04/2024	6/05/2024	6/05/2024	23/05/2024
245	SCJ17E100035	TV 68A CL 44	ENGATIVÁ	4/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	21/06/2024
246	SCJ17E100045	AC 63 KR 77A	ENGATIVÁ	4/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	6/06/2024
247	SCJ17E100052	CL 77B KR 120A	ENGATIVÁ	4/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	5/06/2024
248	SCJ17E100069	AC 80 KR 70	ENGATIVÁ	7/02/2024	20/02/2024	18/03/2024	8/04/2024
249	SCJ17E100092	CL 86A KR 72	ENGATIVÁ	4/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	6/06/2024
250	SCJ17E100126	KR 68F CL 69A	ENGATIVÁ	2/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	6/06/2024
251	STRM_7	AC 26 AK 69	ENGATIVÁ	2/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	7/06/2024
252	FN_8	CL 90 KR 111A	ENGATIVÁ	2/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	7/06/2024
253	FN_9	AC 90 KR 119	ENGATIVÁ	2/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	8/06/2024
254	FN_134	CL 64C KR 88	ENGATIVÁ	2/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	5/06/2024
255	P112	DG 68B KR 109A	ENGATIVÁ	12/06/2024	12/06/2024	12/06/2024	29/06/2024
256	FVS-4014	AV CIRCUNVALAR CL 32	SANTA FÉ	3/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	20/06/2024
257	FVS-4015	CL 18 KR 13	SANTA FÉ	3/05/2024	29/05/2024	30/05/2024	12/06/2024
258	FVS-4017	CL 28 KR 13	SANTA FÉ	3/05/2024	29/05/2024	30/05/2024	11/06/2024
259	FVS-4018	AK 7 CL 28	SANTA FÉ	3/05/2024	29/05/2024	30/05/2024	13/06/2024
260	FVS-4021	AV CARACAS CL 9	SANTA FÉ	6/02/2024	19/02/2024	18/03/2024	26/03/2024
261	FVS-4023	AK 7 CL 29	SANTA FÉ	5/02/2024	19/02/2024	6/03/2024	15/03/2024
262	FVS-4025	CL 39 KR 5	SANTA FÉ	6/05/2024	29/05/2024	30/05/2024	18/06/2024
263	FVS-4032	AV CIRCUNVALAR CL 34	SANTA FÉ	6/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	21/06/2024
264	FVS-4033	CL 20 KR 13A	SANTA FÉ	6/05/2024	9/05/2024	12/05/2024	19/05/2024
265	FVS-4813	CL 23 KR 13A	SANTA FÉ	6/05/2024	7/06/2024	10/06/2024	25/06/2024
266	FVS-4815	AV CIRCUNVALAR CL 40A BIS SUR	SANTA FÉ	7/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	21/06/2024
267	ESU-193	AK 3 CL 30	SANTA FÉ	7/05/2024	28/05/2024	30/05/2024	14/06/2024
268	ESU-231	AK 7 CL 36	SANTA FÉ	5/02/2024	6/05/2024	6/05/2024	8/05/2024
269	ESU-248	CL 26 KR 10	SANTA FÉ	7/05/2024	28/05/2024	30/05/2024	18/06/2024
270	ESU-295	CL 19 KR 10	SANTA FÉ	5/02/2024	19/02/2024	18/03/2024	19/05/2024
271	350-4902	KR 9 CL 21	SANTA FÉ	7/05/2024	7/06/2024	10/06/2024	25/06/2024
272	350-4903	KR 12 CL 20	SANTA FÉ	7/05/2024	28/05/2024	30/05/2024	12/06/2024
273	SCJ17E030005	CL 8 KR 12	SANTA FÉ	9/05/2024	25/06/2024	27/06/2024	10/07/2024
274	SCJ17E030020	AV CINCUNVALAR CL 23 MIRADOR	SANTA FÉ	9/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	19/06/2024
275	SCJ17E030035	CL 15 KR 10	SANTA FÉ	9/05/2024	29/05/2024	30/05/2024	11/06/2024
276	SCJ17E030045	AC 6 KR 8	SANTA FÉ	9/05/2024	7/06/2024	10/06/2024	29/06/2024
277	SCJ17E030049	KR 3A CL 2A	SANTA FÉ	9/05/2024	28/05/2024	30/05/2024	11/06/2024
278	SCJ17E030053	CL 6 KR 12	SANTA FÉ	10/05/2024	7/06/2024	10/06/2024	24/06/2024

ÍTEM	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	FECHA DEL DIAGNÓSTICO	FECHA REPORTE A LA INTERVENTORÍA	APROBACION PARA EJECUCION	FECHA DE RESTABLECIMIENTO
279	SCJ17E030065	PARQUE NACIONAL	SANTA FÉ	10/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	20/06/2024
280	SCJ17E030078	AV CIRCUNVALAR LA PAZ	SANTA FÉ	10/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	19/06/2024
281	SFGN_67	VIA BOGOTA CHOACHI KM 2	SANTA FÉ	10/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	12/06/2024
282	PCE20299	PARQUE NACIONAL	SANTA FÉ	11/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	17/06/2024
283	CCEL04_017	TV 1 CL 30B	SANTA FÉ	11/05/2024	28/05/2024	30/05/2024	13/06/2024
284	FVS-4113	CL 13 KR 15	LOS MÁRTIRES	18/05/2024	7/06/2024	10/06/2024	29/06/2024
285	FVS-4209	CL 12 KR 18	LOS MÁRTIRES	29/01/2024	16/02/2024	18/03/2024	26/03/2024
286	FVS-4623	CL 8 KR 17	LOS MÁRTIRES	18/05/2024	7/06/2024	10/06/2024	25/06/2024
287	ESU-262	AC 26 KR 24	LOS MÁRTIRES	18/05/2024	7/06/2024	10/06/2024	26/06/2024
288	ESU-271	AV CARACAS CL 24	LOS MÁRTIRES	18/05/2024	7/06/2024	10/06/2024	28/06/2024
289	ESU-306	DG 19A KR 19	LOS MÁRTIRES	18/05/2024	7/06/2024	10/06/2024	10/07/2024
290	350-4899	AV CARACAS CL 14	LOS MÁRTIRES	14/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	20/06/2024
291	SCJ17E140007	CL 16 KR 15	LOS MÁRTIRES	3/02/2024	19/02/2024	6/03/2024	15/03/2024
292	SCJ17E140054	AC 13 KR 21	LOS MÁRTIRES	14/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	12/06/2024
293	AL1716	KR 20 CL 12A	LOS MÁRTIRES	14/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	20/06/2024
294	PCE26047	KR 19A CL 6B	LOS MÁRTIRES	14/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	21/06/2024
295	P182	KR 17 AC 13	LOS MÁRTIRES	14/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	20/06/2024
296	CVID22161	AK 30 AC 22	LOS MÁRTIRES	31/01/2024	16/02/2024	18/03/2024	16/04/2024
297	FVS-4400	CL 17 SUR KR 27	ANTONIO NARIÑO	15/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	4/07/2024
298	FVS-4402	AV CARACAS CL 12A	ANTONIO NARIÑO	15/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	25/06/2024
299	FVS-4411	KR 24 DG 13 BIS SUR	ANTONIO NARIÑO	31/01/2024	16/02/2024	19/02/2024	16/03/2024
300	350-5052	KR 27 CL 38A SUR	ANTONIO NARIÑO	15/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	2/07/2024
301	SCJ17E150011	KR 14 CL 11 SUR	ANTONIO NARIÑO	30/01/2024	16/02/2024	19/02/2024	16/03/2024
302	AL1822	AC 22 SUR KR 27	ANTONIO NARIÑO	15/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	17/06/2024
303	FVS-4604	AV NQS DG 16 SUR	PUENTE ARANDA	30/01/2024	16/02/2024	19/02/2024	16/03/2024
304	FVS-4606	AC 13 KR 62	PUENTE ARANDA	16/05/2024	7/06/2024	10/06/2024	11/07/2024
305	FVS-4611	AV NQS CL 8 SUR	PUENTE ARANDA	16/05/2024	29/05/2024	30/05/2024	17/06/2024
306	FVS-4616	AV AMERICAS KR 50	PUENTE ARANDA	29/01/2024	16/02/2024	19/02/2024	16/03/2024
307	ESU-046	AV 1RO MAYO KR 51A SUR	PUENTE ARANDA	16/05/2024	7/06/2024	10/06/2024	28/06/2024
308	ESU-275	AV NQS CL 13	PUENTE ARANDA	29/01/2024	16/02/2024	19/02/2024	16/03/2024
309	350-5055	KR 52C CL 40A SUR	PUENTE ARANDA	16/05/2024	7/06/2024	10/06/2024	10/07/2024
310	350-5059	AV AMERICAS KR 54	PUENTE ARANDA	16/05/2024	28/05/2024	30/05/2024	21/06/2024
311	350-5063	KR 62 CL 12	PUENTE ARANDA	17/05/2024	7/06/2024	10/06/2024	2/07/2024
313	SCJ17E160014	AK 50 AC 6	PUENTE ARANDA	17/05/2024	11/06/2024	11/06/2024	11/07/2024
314	SCJ17E160024	AV AMERICAS KR 66	PUENTE ARANDA	17/05/2024	29/05/2024	30/05/2024	21/06/2024
315	MB965	CL 8 KR 33	PUENTE ARANDA	17/05/2024	7/06/2024	10/06/2024	11/07/2024
316	SCJ17E160001	CL 13 KR 39	PUENTE ARANDA	17/05/2024	7/06/2024	10/06/2024	26/06/2024
317	FVS-4001	AV JIMENEZ KR 10	CANDELARIA	30/01/2024	16/02/2024	19/02/2024	14/03/2024
318	FVS-4807	CL 12 KR 1 ESTE	CANDELARIA	21/05/2024	7/06/2024	10/06/2024	24/06/2024
319	ESU-234	KR 1E CL 21	CANDELARIA	21/05/2024	7/06/2024	10/06/2024	24/06/2024
320	SCJ17E170023	KR 5 ESTE CL 19A	CANDELARIA	21/05/2024	7/06/2024	10/06/2024	24/06/2024
321	SCJ17E170058	CL 12C KR 4	CANDELARIA	21/05/2024	7/06/2024	10/06/2024	25/06/2024
322	P252	KR 3 CL 12F	CANDELARIA	21/05/2024	7/06/2024	10/06/2024	25/06/2024
323	CCEL17_035	CL 7 KR 9	CANDELARIA	21/05/2024	7/06/2024	10/06/2024	18/07/2024
324	FVS-4009	CLL 24 CR 13	SANTA FÉ	5/02/2024	19/02/2024	6/03/2024	19/04/2024
325	FVS-4030	AV CIRCUNVALAR CLL 22D	SANTA FÉ	11/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	19/06/2024
326	ESU-039	CR 19 CLL 51 SUR	BOSA	11/04/2024	9/05/2024	12/05/2024	23/05/2024
327	ESU-168	DG 68 SUR CR 45D	CIUDAD BOLÍVAR	1/04/2024	16/05/2024	19/05/2024	19/05/2024
330	350-4873	CLL 148 CR 107	SUBA	1/04/2024	16/05/2024	19/05/2024	31/05/2024
331	AL203	CLL 48B SUR CR 77H	KENNEDY	7/05/2024	9/05/2024	12/05/2024	17/05/2024
332	SCJ17E010038	AK 45 CL 183	USAQUÉN	12/02/2024	19/03/2024	20/03/2024	16/04/2024
333	FVS-1191	AV CIRCUNVALAR CL 60 BIS	CHAPINERO	23/02/2024	19/03/2024	20/03/2024	16/04/2024

ÍTEM	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	FECHA DEL DIAGNÓSTICO	FECHA REPORTE A LA INTERVENTORÍA	APROBACION PARA EJECUCION	FECHA DE RESTABLECIMIENTO
334	350-4886	KR 107 CL 148	SUBA	1/03/2024	15/04/2024	19/04/2024	30/04/2024
335	350-4889	KR 109A CL 151	SUBA	2/03/2024	15/04/2024	19/04/2024	30/04/2024
336	FN_48	CL 127 KR 45A	SUBA	2/03/2024	15/04/2024	19/04/2024	30/04/2024
337	SCJ17E130105	CL 44B KR 55	TEUSAQUILLO	6/03/2024	15/04/2024	19/04/2024	3/05/2024
338	SCJ17E040065	KR 6 ESTE CL 36K SUR	SAN CRISTÓBAL	12/03/2024	15/04/2024	19/04/2024	6/05/2024
339	AL952	CL 137C SUR KR 3A BIS	USME	14/03/2024	15/04/2024	19/04/2024	25/04/2024
340	PCE22771	TV 34 BIS CL 73 SUR	CIUDAD BOLÍVAR	1/04/2024	15/04/2024	19/04/2024	6/05/2024
341	PAQ62	CL 59C SUR KR 88C	BOSA	19/02/2024	19/02/2024	19/02/2024	20/02/2024
342	SGT11	KR 84C CL 57B SUR	BOSA	11/04/2024	6/05/2024	6/05/2024	23/05/2024
343	PCE23896	AC 17 KR 78G	FONTIBÓN	26/04/2024	6/05/2024	6/05/2024	31/05/2024
344	SCJ17E100022	KR 70G CL 72B	ENGATIVÁ	3/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	8/06/2024
345	SCJ17FJ0007_1	CL 80 KR 120	ENGATIVÁ	17/02/2024	19/02/2024	19/02/2024	20/02/2024
346	FVS-4019	CL 17 KR 4	SANTA FÉ	4/05/2024	28/05/2024	30/05/2024	10/07/2024
347	FVS-4024	CL 3 KR 10	SANTA FÉ	4/05/2024	11/06/2024	11/06/2024	8/07/2024
348	350-4898	KR 13 AC 26	SANTA FÉ	4/05/2024	28/05/2024	30/05/2024	14/06/2024
349	SCJ17E030050	KR 10 CL 6	SANTA FÉ	4/05/2024	28/05/2024	30/05/2024	13/06/2024
350	AL795	KR 4 CL 26	SANTA FÉ	3/05/2024	7/06/2024	10/06/2024	8/07/2024
351	FVS-4115	CL 20 KR 15 BIS	LOS MÁRTIRES	14/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	10/07/2024
352	350-5045	CL 10 SUR KR 11A	ANTONIO NARIÑO	15/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	13/06/2024
353	SCJ17E060044	CLL 56A SUR CR 25	TUNJUELITO	18/03/2024	15/04/2024	19/04/2024	19/05/2024
355	FVS-4628	CLL 6 CR 5	SANTA FÉ	11/05/2024	28/05/2024	30/05/2024	11/06/2024
356	SCJ17E130003	CLL 26 CR 66	TEUSAQUILLO	1/03/2024	4/03/2024	15/03/2024	20/03/2024
357	FS_45901	DG 3 CR 82A	KENNEDY	12/04/2024	16/05/2024	19/05/2024	19/05/2024
358	05999-2417	CR 15 ESTE CLL 72A SUR	SAN CRISTÓBAL	12/03/2024	15/04/2024	19/04/2024	6/05/2024
359	SCJ17E050068	CLL 77 SUR CR 14L	USME	15/03/2024	15/04/2024	19/04/2024	6/05/2024
360	AL1350	TV 85A CLL 49 SUR	KENNEDY	12/04/2024	9/05/2024	12/05/2024	16/05/2024
361	AL1347	CLL 34 BIS A SUR CR 93B	KENNEDY	15/04/2024	9/05/2024	12/05/2024	17/05/2024
362	NO REGISTRA	CR 83 CLL 46B SUR	KENNEDY	22/04/2024	7/06/2024	10/06/2024	4/07/2024
363	SCJ17E100011	AC 80 CR 110	ENGATIVÁ	3/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	8/06/2024
364	ESU-325	CR 6 CLL 15	SANTA FÉ	11/05/2024	29/05/2024	30/05/2024	18/06/2024
365	CCEL19_081	KR 18R CL 61A SUR	CIUDAD BOLÍVAR	17/06/2024	25/06/2024	27/06/2024	5/07/2024
366	ESU-045	TV 50 CL 70 SUR	CIUDAD BOLIVAR	17/06/2024	17/06/2024	17/06/2024	17/06/2024
367	SCJ17E190077	KR 17 CL 67 SUR	CIUDAD BOLIVAR	17/06/2024	25/06/2024	27/06/2024	5/07/2024
368	FVS-3214	AUTO SUR AV BOYACA	KENNEDY	18/06/2024	25/06/2024	27/06/2024	4/07/2024
369	ESU-072	CL 26 SUR KR 97F	KENNEDY	18/06/2024	25/06/2024	27/06/2024	9/07/2024
370	FS_29613	CL 38 SUR KR 89C	KENNEDY	18/06/2024	25/06/2024	27/06/2024	6/07/2024
371	ESU-307	CL 20 18B 28	LOS MÁRTIRES	22/06/2024	2/07/2024	3/07/2024	17/07/2024
372	P135	CLL 48K SUR CR 14A	RAFAEL URIBE URIBE	22/06/2024	25/06/2024	27/06/2024	17/07/2024
373	SCJ17E160047	CLL 11A CR 40	PUENTE ARANDA	19/06/2024	2/07/2024	3/07/2024	10/07/2024
374	350-5038	KR 16 CL 23	LOS MÁRTIRES	19/06/2024	2/07/2024	3/07/2024	17/07/2024
375	FVS-3405	AC 13 CR 91	FONTIBÓN	19/06/2024	2/07/2024	3/07/2024	9/07/2024
376	SCJ17E100146	AC 80 TV 94L	ENGATIVÁ	19/06/2024	2/07/2024	3/07/2024	4/07/2024
377	AL191	CLL 67B SUR CR 63	CIUDAD BOLIVAR	17/06/2024	25/06/2024	27/06/2024	9/07/2024
378	FVS-1114	AV CIRCUNVALAR CL 61	CHAPINERO	20/06/2024	2/07/2024	3/07/2024	10/07/2024
379	FVS-1116	AV CIRCUNVALAR CL 39	CHAPINERO	20/06/2024	25/06/2024	27/06/2024	8/07/2024
380	350-4968	CL 41 SUR KR 89A	KENNEDY	18/06/2024	25/06/2024	27/06/2024	6/07/2024
381	P532	AK 71B CL 53C BIS SUR	KENNEDY	18/06/2024	25/06/2024	27/06/2024	15/07/2024
382	AL2557	KR 105 CL 130C	SUBA	21/06/2024	2/07/2024	3/07/2024	4/07/2024
383	350-4969	CL 41 SUR KR 81K	KENNEDY	18/06/2024	25/06/2024	27/06/2024	5/07/2024
384	CCE_L10_12	CL 91 KR 89A	ENGATIVÁ	21/06/2024	2/07/2024	3/07/2024	4/07/2024

CRONOGRAMA DE DIAGNOSTICOS.

Teniendo en cuenta la fecha de corte del informe correspondiente desde el 29 de julio 2024 al 28 de agosto de 2024, se tienen los siguientes datos:

Según cronograma presentado a interventoría se debieron cumplir 360 visitas de diagnóstico, el contratista culmino las visitas de diagnósticos en el periodo, pero formalizo en el periodo de corte un total de 360 formatos de diagnóstico, finalizando esta actividad el día 4 de julio de 2024.

Por lo tanto, el cumplimiento de visitas de diagnóstico corresponde a un porcentaje del **100%**,

PROYECTADOS	**360**	
REPORTADOS A INTERVENTORIA	360	100%
APROBADOS	360	100%
DEVUELTOS PARA REVISION	0	0%
EN REVISION POR INTERVENTORIA	0	0%

En cuanto a los 36 puntos de videovigilancia priorizados, el contratista INSOL restableció 36 puntos.

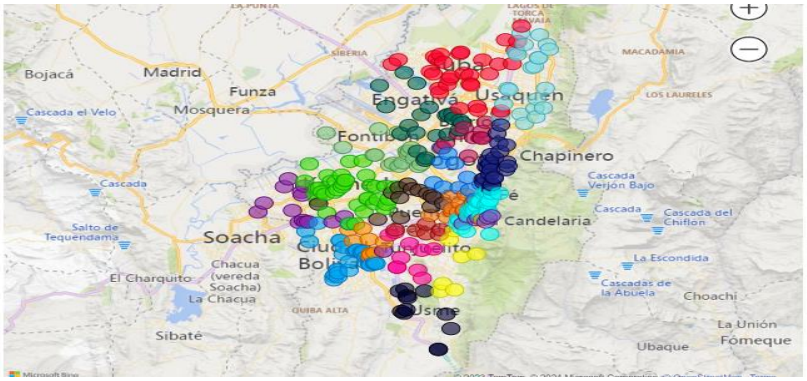
RESTABLECIMIENTOS.

En cuanto a los restablecimientos, INSOL presento a la fecha de corte un total de 360 puntos restablecidos, con un cumplimiento del **100%** respecto a los 360 puntos de videovigilancia totales.

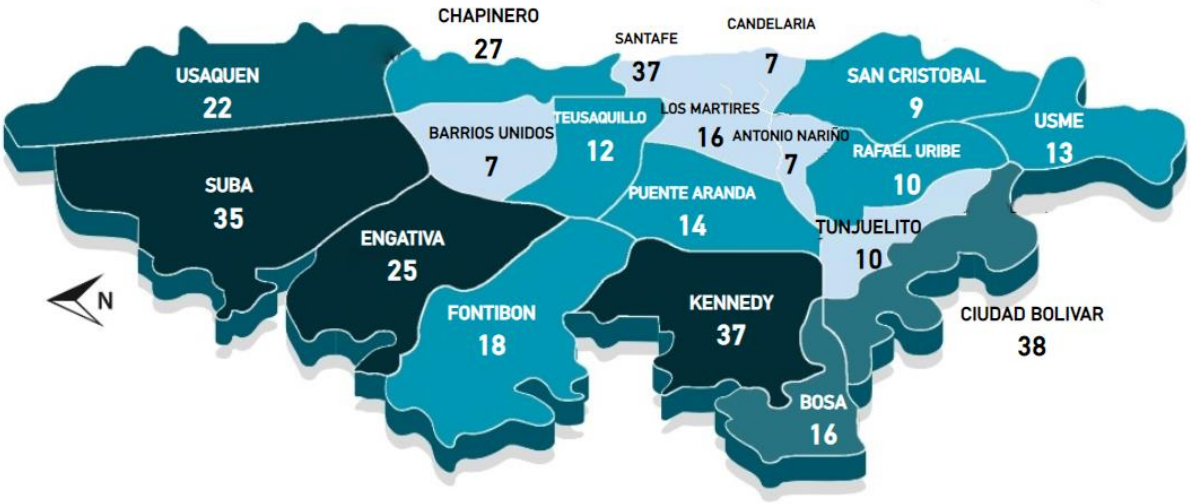
RESTABLECIMIENTOS PROYECTADOS	**360**	100%
PENDIENTES	0	0%
PUNTOS RESTABLECIDOS	360	100%

7.2. LOCALIZACIÓN

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá, atendiendo inicialmente 360 puntos de video vigilancia, con la posibilidad de ajustes y cambios. A continuación, se muestra le georreferenciación de los puntos de video vigilancia estipulados para la realización de la energización



DISTRIBUCION DE PUNTOS POR LOCALIDAD



7.3. RELACION ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO.

ACTA	FECHA	OBSERVACIÓN
ACTA N°1 ORDEN DE INICIO ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA	29 DE DICIEMBRE DE 2023	A partir de la fecha del acta, se fija la fecha de inicio 29 de diciembre de 2023 y de finalización del contrato el 28 de julio de 2024 para Interventoría.
ACTA No 2 ORDEN DE INICIO ACTIVIDADES DE OBRA	04 DE ENERO DE 2024	A partir de la fecha del acta, se fija la fecha de inicio 4 de enero de 2024 y de finalización del contrato el 3 de julio de 2024 para Contratista.
ACTA MODIFICATORIO No 1	29 DE MAYO DE 2024	ADICIONAR el Contrato No. SCJ- 1839 de 2023 por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 868.576.784) M/CTE para un valor final de TRES MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($3.508.576.784) M/CTE
ACTA MODIFICATORIA No 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA 1835-2023	28 DE JULIO DE 2024	PRORROGAR el Contrato No. SCJ- 1835 de 2023 por un término adicional de un (1) mes calendario, es decir el plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En consecuencia, se extiende el plazo para la ejecución del contrato hasta el veintidós (28) de agosto de 2024. ADICIONAR el Contrato No. SCJ- 1835 de 2023 por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($52.645.950) M/CTE. para un valor final de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($398.641.500,00) M/CTE

8. CIERRE.

8.1. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES.

A través de las comunicaciones, gestión y revisión de las subsanaciones a las acciones que obligaron a la suspensión temporal de actividades, la interventoría pudo asegurar que las condiciones para el cumplimiento contractual eran seguras, se aprobó el reinicio de las actividades de diagnóstico y restablecimiento de los puntos de videovigilancia, la interventoría aprobó un plan de contingencia que les permitiera el cumplimiento del cronograma presentado que incluía acciones de aumento de capacidad de trabajo, horarios extendidos.

Debido al seguimiento y a la implementación del plan de contingencia presentado por INSOL, se logro mejorar el porcentaje de avances tanto de diagnósticos como de restablecimientos, incluso teniendo una temporada invernal que disminuyo el rendimiento diario de restablecimientos.

Tal como se observa, el valor real promedio por Punto de Video Vigilancia restablecido ($9.689.998,72), supera significativamente el valor presupuestado ($7.696.793), razón por la cual, el saldo pendiente por ejecutar no es suficiente para el restablecimiento del fluido eléctrico en la totalidad de PVV previstos en el contrato inicial (343), por algunas razones de carácter técnico como las siguientes:

- Para el correcto funcionamiento de todos los componentes de cada punto de videovigilancia (cámara, UPS, modem, etc.) es necesario garantizar el adecuado estado de los elementos que componen las acometidas eléctricas, pues solo así se puede lograr la transmisión del video generado por los puntos de videovigilancia, a los centros de monitoreo ubicados en los Comandos Operativos de Seguridad-COSEC o al Centro Automático de Despacho ubicado en el C4, o donde requiera ser visualizado por la MEBOG.
- Durante la ejecución de las actividades de restablecimiento se han identificado acometidas afectadas por el hurto total o parcial del cable y teniendo en cuenta que de acuerdo con la normativa del operador de red (Enel Colombia), la acometida debe ser de un solo tramo completo desde el punto de conexión hasta el dispositivo de medida o de corte, las acometidas no pueden ser empalmadas ni “añadidas” por lo que se hace necesario reemplazar el cable de la acometida en su totalidad.
- Aunado a lo anterior, cuando el vándalo hurta la acometida acude a la destrucción de las tapas de las cajas CS274, lo que se traduce en un incremento del costo de las actividades por PVV, puesto que se hace necesario el reemplazo de las tapas para poder asegurar nuevamente lo elementos.

Por lo tanto, la interventoría a través de las reuniones semanales de comité de obra ha advertido acerca del agotamiento de los recursos, esto con el fin de iniciar los trámites correspondientes a una

adición presupuestal que permita el cumplimiento de la totalidad de los restablecimientos programados.

- De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la interventoría ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S. mediante comunicado CI-G-147-835-079 considera pertinente dar el aval a la adición del contrato N° SCJ 1839 de 2023, por un valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 868.576.784) M/CTE.
- Que de acuerdo con lo expuesto por parte del contratista de obra y el aval de la interventoría se solicitó la modificación de la cláusula cuarta del contrato N° SCJ1839-2023, quedando así:

 ADICIONAR el Contrato No. SCJ- 1839 de 2023 por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 868.576.784) M/CTE para un valor final de TRES MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($3.508.576.784) M/CTE por las razones antes expuestas.

Que los recursos para la adición del Contrato No. SCJ 1839 de 2023, se encuentran amparados mediante CDP No. 733. RUBRO PRESUPUESTAL 02301160348000000797 del 24/05/2024 por un valor de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000,00) M/CTE.

El treinta (30) de mayo de 2024, la Dirección del C4, autorizó una adición al contrato de obra SCJ 1839-2023 por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 868.576.784) M/CTE, para un nuevo valor total de TRES MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($3.508.576.784) M/CTE, con el fin de garantizar los recursos para compensar el incremento en los costos de restablecimiento por punto, derivados de mayores cantidades de obra con respecto a la estimación inicial, debido a situaciones imprevistas encontradas durante el proceso tales como: acometidas afectadas por hurto parcial o total del cable y tapas y marcos de cajas CS-274 destruidas o inexistentes y para el restablecimiento del fluido eléctrico en los veinte (20) puntos de videovigilancia adicionales.

Mediante comunicación 2-2024-43394 del 12/06/2024, la Dirección del C4, ordenó la exclusión de cuatro (4) puntos de videovigilancia por obras de infraestructura de la ciudad y la inclusión de veinte (20) nuevos sin suministro eléctrico. Así mismo, de manera verbal se solicitó el reingreso de un (1) punto de videovigilancia excluido en la comunicación del 01/02/2024. Lo anterior, implica que el nuevo número de Puntos de Videovigilancia en los cuales se requiere el restablecimiento del fluido eléctrico es de trescientos sesenta (360), tal como se indica en el presente informe.

A raíz de la adición presupuestal mencionada en el literal h) para compensar el mayor valor del restablecimiento por punto y ante el incremento en veinte (20) del número de Puntos de video

vigilancia por restablecer; la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, autorizó y suscribió el 21/06/2024 por solicitud del contratista y con el visto bueno de la interventoría, una prórroga del contrato SCJ 1839-2023, por un término de veinticinco (25) días, con lo cual, el plazo para la ejecución del contrato de obra vence el veintiocho (28) de julio de 2024.. Esto permitió además hacer coincidir las fechas de vencimiento del plazo de los contratos de obra y de interventoría.

Por lo tanto, la prórroga por veinticinco (25) días solicitada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y aprobada por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia el 21/06/2024, implica que el plazo para la ejecución de las actividades de la interventoría se debe ampliar en un mes, con el fin de cumplir a cabalidad las funciones encomendadas y en particular lo previsto en el literal b. de la CLAUSULA TERCERA del contrato SCJ 1835-2023, que establece que: la interventoría debe contar con un (1) mes, para la liquidación de los contratos de Obra e Interventoría.

Se realiza la recopilación documental de toda la ejecución del contrato con el objetivo de dar cierre al proyecto y evidenciar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales.

9. LISTADO DE ANEXOS.

Los anexos se encuentran en la siguiente ruta.

Documentos/1.GRUPO DE APOYO2 ARAD/2. GESTIÓN CONTRACTUAL JURÍDICA/1 PROYECTOS/2 VIDEOVOGILANCIA/12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORIA 1839-2023/04. EJECUCION/Informe 8